

Página 1 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C. 23 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL".							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Seguros de Vida Salud y Accidentes				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado para el presente proceso de contratación será por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA (\$650.000.000,00) . incluidos impuestos de ley, distribuido así:							
	ITEM V/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS 02-02-02-007-01	DIRAN	suministro de pólizas de seguro de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito -SOAT de la Dirección Antinarcóticos - policía nacional, a nivel nacional	10	1	\$250.000.000,00	\$250.000.000,00
	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS 02-02-02-007-01	DIRAN	Suministro de póliza de seguro de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito -SOAT, vigencia futura 2027	10	1	\$400.000.000,00	\$400.000.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$650.000.000,00	
El valor asignado será distribuido de la siguiente manera:								
Distribuidos así:								
VIGENCIA 2026 - por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$ 250.000.000,00 MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, SEGÚN APLIQUE.								

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTUDIO DE REFERENCIA

2026					
Nº	Código de la Tarifa	TIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR FINAL TARIFA 2026
1	120	MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c. cilindraje 150	\$ 343.300,00	72	\$ 24.717.600,00
2	130	MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c. cilindraje 500	\$ 781.400,00	37	\$ 28.171.800,00
3	211	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Menos de 1500 c.c. cilindraje 1200	\$ 792.800,00	1	\$ 792.800,00
4	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 de 0 a 9 años	\$ 946.800,00	58	\$ 54.902.800,00
5	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 mas de 10 años	\$ 1.121.400,00	23	\$ 25.792.200,00
6	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 2999 de 0 a 9 años	\$ 1.110.300,00	20	\$ 22.205.000,00
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 3000 mas de 10 años	\$ 1.274.000,00	8	\$ 10.192.000,00
8	310	CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas cilindraje 3900	\$ 888.400,00	3	\$ 2.665.200,00
9	320	CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas cilindraje 4570	\$ 1.282.800,00	8	\$ 10.262.400,00
10	420	OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500 cilindraje 2500	\$ 1.260.200,00	1	\$ 1.260.200,00
11	430	OFICIALES ESPECIALES Buseta Más de 2500 c.c. cilindraje 4570	\$ 1.510.600,00	14	\$ 21.148.400,00
12	511	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 de 0 a 9 años	\$ 447.300,00	55	\$ 24.601.500,00
13	512	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 mas de 10 años	\$ 592.900,00	10	\$ 5.929.000,00
14	521	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1591 de 0 a 9 años	\$ 544.700,00	18	\$ 9.804.600,00
15	522	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1600 mas de 10 años	\$ 677.400,00	9	\$ 6.096.600,00
16	712	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1000	\$ 352.000,00	4	\$ 1.408.000,00
TOTAL				341	\$ 249.951.100,00

VIGENCIA 2027 - por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 400.000.000,00 MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, SEGÚN APLIQUE.

2027					
Nº	Código de la Tarifa	TIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR FINAL TARIFA 2027
1	120	MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c. Cilindraje 150	\$ 343.300,00	58	\$ 19.911.400,00
2	130	MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c. Cilindraje 250	\$ 781.400,00	28	\$ 21.319.200,00
3	212	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Menos de 1500 c.c. Cilindraje 1200	\$ 853.000,00	4	\$ 3.812.000,00
4	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 de 0 a 9 años	\$ 946.800,00	50	\$ 47.330.000,00
5	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 mas de 10 años	\$ 1.121.400,00	27	\$ 30.277.800,00
6	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 2999 de 0 a 9 años	\$ 1.110.300,00	81	\$ 101.037.300,00
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 3000 mas de 10 años	\$ 1.274.000,00	36	\$ 45.864.000,00
8	310	CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas Cilindraje 4570	\$ 888.400,00	16	\$ 14.214.400,00
9	320	CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas Cilindraje 7000	\$ 1.282.800,00	24	\$ 30.787.200,00
10	420	OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500 Cilindraje 2200	\$ 1.260.200,00	18	\$ 22.683.600,00
11	430	OFICIALES ESPECIALES Buseta Más de 2500 c.c. Cilindraje 4570	\$ 1.510.600,00	9	\$ 13.595.400,00
12	511	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 de 0 a 9 años	\$ 447.300,00	21	\$ 9.393.300,00
13	512	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 mas de 10 años	\$ 592.900,00	30	\$ 17.787.000,00
14	521	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1591 de 0 a 9 años	\$ 544.700,00	9	\$ 4.902.300,00
15	522	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1600 mas de 10 años	\$ 677.400,00	24	\$ 16.257.600,00
16	712	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Automóvil Menos de 1500 c.c. Cilindraje 1000	\$ 352.000,00	1	\$ 352.000,00
TOTAL				448	\$ 399.524.500,00

NOTA 1: para fines evaluativos de las ofertas económicas, se verificará y evaluará el menor valor ofertado, sin superar los precios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2: el respectivo proceso, será adjudicado por la totalidad del presupuesto estimado para tal fin, y será ejecutado por el sistema de monto agotable, es decir, hasta el plazo de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que suceda.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

NOTA 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos.

NOTA 4: el valor estimado, se calculó sobre la tarifa comercial SOAT que rigió a partir del 01 de enero de 2026, teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia ajustó las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT).

Así específicamente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, Título I del Libro Tercero, en lo relativo al Impuesto sobre las Ventas – IVA, y en especial lo dispuesto en el artículo 427, el cual señala las pólizas de seguros excluidas de dicho impuesto, se encuentra que los seguros de carácter obligatorio establecidos por la ley se encuentran excluidos del IVA.

En este sentido, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, al corresponder a un seguro de carácter obligatorio en el territorio nacional, se encuentra dentro de las exclusiones previstas en la mencionada disposición, razón por la cual no está sujeto al cobro del Impuesto sobre las Ventas (IVA).

Adriana Reyes Mendieta
Adriana Reyes Mendieta
 Tributarista DIRAN

**1.3
 CERTIFICACIÓN
 PLAN ANUAL DE
 ADQUISICIONES,
 GASTOS DE
 FUNCIONAMIENTO
 Y/O INVERSIÓN Y/O
 VIGENCIAS
 FUTURAS.**

VIGENCIA 2026

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	9/09/2026	No 279	ARLOF	10	COMPRA DE SOAT	1	\$250.000.000,00	\$250.000.000,00
Total							\$250.000.000,00	\$250.000.000,00

**1.4 CLASE DE
 CONTRATO**

Suministro

**1.5 PERFIL Y
 CALIDAD DE LOS
 PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa exclusivamente personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que correspondan a compañías de seguros debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, habilitadas para la expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), y que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso, encontrándose registradas en la plataforma SECOP II.

Página 4 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, no se permite la participación de personas naturales, en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la regulación especial del sector asegurador.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del Gobierno Nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada al despliegue de operaciones de erradicación y de aspersión terrestre a cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.

La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente así:

Dentro de la reciente reestructuración realizada al Ministerio de Defensa Nacional, mediante el artículo 14 del Decreto 113 del 25 de enero de 2022, se define que la Dirección de Antinarcóticos es:

ARTÍCULO 14. Dirección de Antinarcóticos: Es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional. La Dirección de Antinarcóticos cumplirá las siguientes funciones:

1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas.
2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes.
3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno Nacional.
4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad.
5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional.
6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas.
7. Dirigir y gestionar acciones: tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior
8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno Nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico.
9. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial.

Página 5 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial.

11. Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas.

12. Administrar los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones.

13. Realizar estudios de investigación que generen insumos científicos y conceptuales sobre el sistema de drogas ilícitas, de conformidad con la normatividad institucional.

14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos.

15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Antinarcóticos.

16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional.

17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos.

18. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado.

19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento.

20. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran.

21. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

De igual forma de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0272 del 25/01/2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas", en su Artículo 57 frente a las competencias del Grupo Logístico, indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 57. GRUPO LOGÍSTICO. Es la dependencia del Área Logística y Financiera, responsable de ejecutar y hacer cumplir las actividades relacionadas con la administración de los subcomponentes logístico, bajo los conceptos de oportunidad, transparencia y eficiencia. El Grupo Logístico cumple las siguientes funciones:

1. Planear, ejecutar y controlar los procedimientos relacionados con la administración de los subcomponentes logísticos de movilidad, intendencia y armamento asignado a la Dirección de Antinarcóticos, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos y normas que regulen la materia.

Página 6 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. *Recepcionar, almacenar y distribuir los bins de los subcomponentes de movilidad, intendencia, armamento, en cumplimiento a los lineamientos institucionales y normatividad aplicable en la materia (...).*

Así mismo, Atendiendo la CAPÍTULO 4. SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD de la Resolución No. 05884 del 27/12/2019, "Por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía nacional de Colombia", establece los parámetros para la adquisición de las pólizas y el deber de mantener el componente automotor en óptimas condiciones.

Para transitar por el territorio nacional y en virtud de la disposición contenida en la Ley 33 de 1986, todo vehículo automotor debe estar amparado con un seguro vigente que cubra los DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, por lo cual la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional debe llevar a cabo el proceso de contratación del seguro en mención, para los vehículos de su propiedad y para aquellos por los cuales es legalmente responsable.

De acuerdo al cumplimiento en la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos se cuenta con un componente logístico integrado por un parque automotor de **1278** vehículos, dentro de los cuales se encuentran: Tipo grúa, camión, bus, microbús, busetas, camionetas, automóviles y motocicletas de todos los cilindrados, los cuales se requieren para el desarrollo de diferentes operaciones de erradicación de cultivos ilícitos, interdicción, policía judicial, inteligencia, prevención, aviación entre otros. Para la utilización del parque automotor es necesario contar con el cumplimiento de los requisitos legales y preventivos, los cuales garantizan la seguridad tanto de los funcionarios de policía como de terceros, es por ello que se requiere la adquisición de pólizas SOAT, con el propósito de garantizar las coberturas de los riesgos asociados a accidentes de tránsito en donde se involucren vehículos de la Institución.

La forma dispuesta por la ley para garantizar la protección inmediata a las víctimas de accidentes de tránsito, ya sean conductores, ocupantes, pasajeros o peatones, es a través del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas con ocasión de dichos eventos. El SOAT fue creado mediante la Ley 33 de 1986, y reglamentado inicialmente por el Decreto 2544 de 1987, encontrándose actualmente su régimen jurídico desarrollado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las normas que lo modifiquen o sustituyan. Así mismo, mediante el Decreto 056 del 14 de enero de 2015, se establecieron las reglas para el funcionamiento de la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), hoy administrada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, así como las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural y eventos terroristas, a cargo de dicha subcuenta y de las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT.

La presente contratación requiere la expedición de los SOAT de forma mensual, a los vehículos que sean de propiedad de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional y por los cuales sea legalmente responsable, así mismo se realizara estudio mensual por parte de la Dirección de Antinarcóticos antes de solicitud de expedición de las pólizas con el fin de no adquirir seguro a vehículos propuestos para baja o fuera de servicio evitando detrimento patrimonial.

La contratación de la presente póliza SOAT, se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Con el fin de facilitar el ofrecimiento económico por parte de las compañías aseguradoras, el listado de vehículos objeto del aseguramiento se encuentra incluido dentro de las especificaciones técnicas del presente documento, el cual forma parte integral del proceso, garantizando así igualdad en la información suministrada a todos los posibles oferentes; así mismo el listado podrá variar durante la ejecución del

Página 7 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contrato ya sea por la adquisición de vehículos nuevos, remesas de otras unidades, donaciones determinadas con convenios, apoyo de embajadas, sociedad de activos especiales y vehículos que pueden salir del servicio por cumplimiento de su vida útil o diagnóstico que señalen que los mismos no deban continuar operando.

De acuerdo a lo anterior, y en atención al presupuesto asignado se requiere adquirir a través del presente estudio previo (787) pólizas lo cual, obedecen al vencimiento de las mismas en la presente vigencia y vigencia **2027** a que es necesario darles continuidad a estos vehículos en razón a los diferentes servicios para el cumplimiento de la misionalidad.

Atendiendo lo establecido en la Ley 769 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*, Título II Régimen Nacional de Tránsito, Capítulo V Seguros y Responsabilidades.

Además, la forma dispuesta por la ley para garantizar la protección inmediata de las víctimas de accidentes de tránsito, ya sean conductores, ocupantes, pasajeros o peatones, es a través del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas afectadas en los siniestros viales. Dicho seguro fue creado mediante la Ley 33 de 1986 y reglamentado inicialmente por el Decreto 2544 de 1987, encontrándose actualmente su régimen jurídico desarrollado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el Decreto 056 del 14 de enero de 2015 regula los aspectos relacionados con la Subcuenta de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), hoy administrada por la ADRES, en lo referente a la cobertura, reconocimiento y pago de servicios e indemnizaciones en los eventos a su cargo.

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del objeto del presente proceso, evidenciando que no existe un instrumento de agregación de demanda vigente para la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), razón por la cual la Entidad debe adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de selección que corresponda, conforme a la normatividad vigente.

Que el Decreto 310 de 2021 en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. - Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, dispone lo siguiente: *"Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías"*.

La siguiente es la proyección de compra para los SOAT de los vehículos, clasificando su categoría SOAT por clase, modelo y cilindraje según el sistema de información para la gestión del equipo automotor SIGEA. Para aquellos vehículos a los cuales se les solicita la expedición en las vigencias 2026 y 2027, se proyectó el valor del SOAT según las tarifas para el año 2026, así mismo se tomó en cuenta la Resolución No. 20253040021045 del 30 de mayo de 2025 emitida por el Ministerio de Transporte *"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT"*, mediante la cual la tarifa de emisión de SOAT se aumentó por cada vehículo un valor de \$300,00 pesos, así:

Página 8 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ESTUDIO DE REFERENCIA

VIGENCIA 2026

2026					
No	Código de la Tarifa	TIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR FINAL TARIFA 2026
1	120	MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c. cilindraje 150	\$ 343.300,00	72	\$ 24.717.600,00
2	130	MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c. cilindraje 500	\$ 761.400,00	37	\$ 28.171.800,00
3	211	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Menos de 1500 c.c. cilindraje 1200	\$ 792.800,00	1	\$ 792.800,00
4	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 de 0 a 9 años	\$ 946.600,00	58	\$ 54.902.800,00
5	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 mas de 10 años	\$ 1.121.400,00	23	\$ 25.792.200,00
6	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 2999 de 0 a 9 años	\$ 1.110.300,00	20	\$ 22.206.000,00
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 3000 mas de 10 años	\$ 1.274.000,00	8	\$ 10.192.000,00
8	310	CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas cilindraje 3900	\$ 888.400,00	3	\$ 2.665.200,00
9	320	CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas cilindraje 4570	\$ 1.282.800,00	8	\$ 10.262.400,00
10	420	OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500 cilindraje 2500	\$ 1.260.200,00	1	\$ 1.260.200,00
11	430	OFICIALES ESPECIALES Buseta Más de 2500 c.c. cilindraje 4570	\$ 1.510.600,00	14	\$ 21.148.400,00
12	511	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 de 0 a 9 años	\$ 447.300,00	55	\$ 24.601.500,00
13	512	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 mas de 10 años	\$ 592.900,00	10	\$ 5.929.000,00
14	521	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1591 de 0 a 9 años	\$ 544.700,00	18	\$ 9.804.600,00
15	522	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1600 mas de 10 años	\$ 677.400,00	9	\$ 6.096.600,00
16	712	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1000	\$ 352.000,00	4	\$ 1.408.000,00
TOTAL				341	\$ 249.951.100,00

VIGENCIA 2027

2027					
No	Código de la Tarifa	TIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR FINAL TARIFA 2026
1	120	MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c. Cilindraje 150	\$ 343.300,00	58	\$ 19.911.400,00
2	130	MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c. Cilindraje 250	\$ 761.400,00	28	\$ 21.319.200,00
3	212	CAMPEROS Y CAMIONETAS panel Menos de 1500 c.c. Cilindraje 1200	\$ 953.000,00	4	\$ 3.812.000,00
4	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 de 0 a 9 años	\$ 946.600,00	50	\$ 47.330.000,00
5	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 mas de 10 años	\$ 1.121.400,00	27	\$ 30.277.800,00
6	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 2999 de 0 a 9 años	\$ 1.110.300,00	91	\$ 101.037.300,00
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 3000 mas de 10 años	\$ 1.274.000,00	36	\$ 45.864.000,00
8	310	CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas Cilindraje 4570	\$ 888.400,00	16	\$ 14.214.400,00
9	320	CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas Cilindraje 7000	\$ 1.282.800,00	24	\$ 30.787.200,00
10	420	OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500 Cilindraje 2299	\$ 1.260.200,00	18	\$ 22.683.600,00
11	430	OFICIALES ESPECIALES Buseta Más de 2500 c.c. Cilindraje 4570	\$ 1.510.600,00	9	\$ 13.595.400,00
12	511	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 de 0 a 9 años	\$ 447.300,00	21	\$ 9.393.300,00
13	512	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 mas de 10 años	\$ 592.900,00	30	\$ 17.787.000,00
14	521	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1591 de 0 a 9 años	\$ 544.700,00	9	\$ 4.902.300,00
15	522	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1600 mas de 10 años	\$ 677.400,00	24	\$ 16.257.600,00
16	712	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Automóvil Menos de 1500 c.c. Cilindraje 1000	\$ 352.000,00	1	\$ 352.000,00
TOTAL				446	\$ 399.524.500,00

Página 9 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: para el suministro de pólizas SOAT en el mes de diciembre 2026 se contempla la compra de la totalidad de los seguros requeridos en el mes de enero 2027, con el fin de no afectar el servicio institución por el cambio de vigencia y de tarifas en el año.

El valor estimado se calculó sobre la tarifa comercial SOAT que rigió a partir del 01 de enero de 2026, teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia ajustó las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT), mediante la Circular Externa 022 de 2025, por la cual se establecen las condiciones y tarifas aplicables para la vigencia 2026.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL"**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a las contrataciones relacionadas con los servicios financieros."

Se realizó la verificación de la Bolsa de Productos, con el fin de establecer la procedencia de este mecanismo para la adquisición del objeto del presente proceso, evidenciando que el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), por su naturaleza regulada, estandarizada y por corresponder a un servicio prestado exclusivamente por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no es susceptible de ser adquirido a través de la Bolsa de Productos, razón por la cual la Entidad debe adelantar el proceso de contratación conforme a las modalidades previstas en la normatividad vigente.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se precisa que la presente necesidad no constituye un gasto suntuario ni innecesario. Por el contrario, corresponde a una erogación justificada y directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

Así mismo, mediante comunicación oficial No.GS-2026-140706-DIRAN de fecha 01/09/2026, el Responsable de Movilidad, solicitó al Jefe Área Logística y Financiera de la Dirección de Antinarcóticos, realizar un análisis técnico y especializado de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las compañías aseguradoras que podrían participar en el proceso contractual.

Mediante comunicación oficial no. GS-2026-142411-DIRAN de fecha 04/09/2026, el señor Capitán CRISTIAN CAMILO DIAZ BARRERA Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto, da respuesta a la solicitud análisis indicadores financieros SOAT, para ser incluidos en estudio previo.

De igual forma, mediante comunicación oficial No. GS-2026-146963-DIRAN de fecha 11/09/2026, el Responsable de Movilidad de la Dirección de Antinarcóticos, solicitó al señor Director de Antinarcóticos la autorización para iniciar el proceso contractual para la adquisición de SOAT, para los vehículos de la dirección.

Página 10 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En atención a la anterior solicitud, mediante comentario realizado a través del Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, el día 11/09/2026, el señor Director de Antinarcóticos, Brigadier general WLLLIAM CASTAÑO RAMOS, indico lo siguiente: *ARLOF *teniendo en cuenta los motivos expuestos adelantar las actuaciones que correspondan conforme a los protocolos institucionales y normatividad legal vigente.*

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-146940-DIRAN de fecha 11/09/2026, el Responsable de Movilidad – DIRAN, solicitó al señor Director de Antinarcóticos, la autorización para la expedición del Plan de Compras para la adquisición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT para la Dirección de Antinarcóticos.

De manera atenta informo, que se expide certificación según lo solicitado. Plan de Compras No. 279, respetuosamente se solicita sea reclamado de manera presencial en la oficina de planeación DIRAN

En atención a la anterior solicitud, mediante comentario realizado a través del Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, el día 18/09/2026, la señora capitán EDITH NAYIBE SOLANO SANABRIA, Grupo de Planeación – DIRAN, indicó lo siguiente: *"De manera atenta informo, que se expide certificación según lo solicitado. Plan de Compras No. 279, respetuosamente se solicita sea reclamado de manera presencial en la oficina de planeación DIRAN"*

NOTA 1: Mediante Resolución No. 0876 del 09 de septiembre de 2026, se declaró desierto el proceso PR-DIRAN-023-26, cuyo objeto correspondía al "Suministro de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito (SOAT) para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, a nivel nacional".

NOTA 2: Teniendo en cuenta que subsiste la necesidad institucional de garantizar la continuidad del aseguramiento del parque automotor de la Dirección de Antinarcóticos, se hace necesario adelantar un proceso de contratación, el cual será apalancado con Vigencias Futuras Ordinarias 2027, con el fin de garantizar la cobertura SOAT hasta el 31 de julio de 2027 y asegurar la continuidad de las actividades misionales de la Unidad sin afectaciones operativas.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las tres (03) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - LA PREVISORA S.A.	Orden de compra No. 115741 de 2023 de fecha 11/09/2023	ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA DE SOAT II CCE-284-IAD-2020	\$ 1.120.403.861,00	Se cumplió con el objeto del contrato	Ninguno
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - LA PREVISORA S.A.	contrato de compraventa PN DIRAN No. 02-2-10092-24 de fecha 28/12/2024	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS – POLICIA NACIONAL	\$ 451.398.490,00	Se cumplió con el objeto del contrato	Ninguno
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - LA PREVISORA S.A.	contrato de compraventa PN DIRAN No. 02-8-10075-25 de fecha 15/09/2025	SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL	\$ 1.077.935.800,00	Se cumplió con el objeto del contrato	Ninguno

Página 11 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Página 12 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los integrantes del comité evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Otras condiciones técnicas están descritas en el anexo No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” del presente estudio previo, los cuales se verificarán como “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Factores de Evaluación

Página 13 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se realizará con base en el menor precio ofertado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos en el presente proceso.

En este sentido, no habrá lugar a la asignación de puntajes, sino a la realización del respectivo evento de subasta, en el cual los proponentes habilitados presentarán sus lances económicos, resultando adjudicatario aquel que ofrezca el menor precio final, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Es de anotar que, para participar en la subasta, los proponentes deberán cumplir previamente con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el proceso; en consecuencia, no se aceptan propuestas alternativas y únicamente serán habilitadas aquellas que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más proponentes presenten igual oferta económica final dentro del evento de subasta inversa, la Entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en la normativa vigente, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, en lo relacionado con los factores de desempate en los procesos de contratación estatal.

Agotados los criterios de desempate previstos en la normatividad aplicable y en caso de persistir el empate, la Dirección de Antinarcóticos adjudicará el proceso al proponente que haya presentado primero la oferta, para lo cual se verificará la fecha y hora de radicación en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Teniendo en cuenta que las pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT se expiden de forma virtual, la entrega de las mismas se realizará en formato digital, mediante remisión al correo institucional **diran.arsea-vehic@policia.gov.co**, correspondiente a la oficina de movilidad de la Dirección de Antinarcóticos, ubicada en la **Calle 17 No. 52-31**, junto con la factura, el certificado de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecuta por tracto sucesivo, de conformidad con las necesidades de la entidad, mediante la expedición y entrega de las pólizas del seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT, para los vehículos que conforman el parque automotor institucional de esta dirección, en las fechas en que se requieran la renovación o adquisición del respectivo seguro, hasta agotar el valor del contrato o el plazo de ejecución pactado, lo que ocurra primero.

Nota: Con el fin de que las compañías aseguradoras cuenten con la información necesaria para estructurar adecuadamente su ofrecimiento económico, la Entidad suministrará el listado de vehículos a asegurar bajo la modalidad SOAT. Dicho listado será entregado a las aseguradoras que lo soliciten por escrito, mediante correo electrónico, garantizando la confidencialidad de la información, así mismo el listado podrá variar durante la ejecución del contrato ya sea por la adquisición de vehículos nuevos, remesas de otras unidades,

Página 14 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

donaciones determinadas con convenios, apoyo de embajadas, sociedad de activos especiales y vehículos que pueden salir del servicio por cumplimiento de su vida útil o diagnóstico que señalen que los mismos no deban continuar operando.

No obstante, se precisa que este podrá ser objeto de variación durante la ejecución del contrato ya sea por la adquisición de vehículos nuevos, remesas de otras unidades, donaciones determinadas con convenios, apoyo de embajadas, sociedad de activos especiales y vehículos que pueden salir del servicio por cumplimiento de su vida útil o diagnóstico que señalen que los mismos no deban continuar operando.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será a partir del perfeccionamiento del mismo, la expedición del registro presupuestal, la carta de inicio de ejecución y será hasta el 31 de julio de 2027 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por las pólizas de seguro entregadas de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Página 15 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D1082/2015).

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Estadística y Control Vehicular de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Para el presente contrato, el supervisor cargará en la plataforma SECOP II el informe de supervisión una vez recibido el objeto del contrato por parte del contratista; elaborará el plan de pagos correspondiente para que el oferente pueda cargar a la plataforma la facturación correspondiente.

NOTA: el supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor ordenador del gasto de la DIRAN; estarán pendientes que el objeto

Página 16 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II.

La Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado al presente proceso, teniendo en cuenta las necesidades de la institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan los contratos a los cuales la Policía Nacional en las últimas tres vigencias 2023, 2024 y 2025, por los cuales se han adquirido pólizas SOAT, así:

Página 17 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA			
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	Orden de compra No. 115741 de 2023 ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA DE SOAT II CCE-284-IAD-2020	contrato de compraventa PN DIRAN No. 02-2-10092-24 ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL	contrato de suministro PN DIRAN No. 02-8-10075-25 SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO (en pesos colombianos)	\$ 1.120.403.661,00	\$ 451.398.490,00	\$1.077.935.800,00
FORMA DE PAGO – CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizó en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020.	El pago se realizó en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020.	El pago se realizó en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Funcionamiento Recurso 10	Funcionamiento Recurso 10	Funcionamiento Recurso 10
VIGENCIAS FUTURAS	\$592.442.960,00	\$300.000.000,00	\$400.000.000,00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	PREVISORA	PREVISORA	PREVISORA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No se registraron	No se registraron	No se registraron

La forma dispuesta por la ley para garantizar la protección inmediata de las víctimas de accidentes de tránsito, ya sean conductores, ocupantes, pasajeros o peatones, es a través del *Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)*, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas con ocasión de estos eventos. El SOAT fue creado mediante la Ley 33 de 1986 y reglamentado inicialmente por el Decreto 2544 de 1987, encontrándose actualmente su régimen jurídico desarrollado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, mediante el Decreto No. 056 del 14 de enero de 2015, se establecieron las reglas para el funcionamiento de la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), actualmente administrada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, así como las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos definidos por la normativa vigente, a cargo de dicha subcuenta y de las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT.

La contratación de la presente póliza SOAT, se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de las fechas señaladas en la expedición de las mismas.

<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115953/superfinanciera-divulga-las-tarifas-maximas-del-soat-para-2026/>

CIRCULAR EXTERNA 0022 DE 2025 (Diciembre 30)

Página 18 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Actualización de las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 2497 de 2022, modificado por el Decreto 2312 de 2023, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) debe determinar las tarifas máximas aplicables del SOAT para las categorías de vehículos de rango diferencial por riesgo y las demás categorías de vehículos, en observancia de los principios de equidad, suficiencia y moderación.

En virtud del artículo 1 del Decreto 2497 de 2022, modificado por el Decreto 2312 de 2023, el valor a pagar por la tarifa del SOAT para las categorías de vehículos de rango diferencial por riesgo equivale aproximadamente al cincuenta (50%) por ciento del precio final vigente al catorce (14) de diciembre de 2022, ajustado anualmente por la variación anual de la UVT correspondiente al año respectivo.

A través de la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) fijó el valor de la UVT aplicable para el año 2026 en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$52.374).

En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 193 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (en adelante, «EOSF»), esta Superintendencia debe revisar de manera periódica las condiciones técnicas y financieras de la operación del SOAT.

En desarrollo de dicho mandato, la SFC observó que la siniestralidad del ramo disminuyó de acuerdo con la información remitida por las entidades aseguradoras respecto del comportamiento del parque automotor asegurado en el año 2025.

En tal virtud, al incorporar los efectos del Decreto 2497 de 2022, modificado por el Decreto 2312 de 2023, en el análisis de las condiciones técnicas y financieras del ramo de SOAT, así como la normatividad vigente relativa al SOAT, la variación anual de la UVT fijada por la DIAN para el año 2026 y el salario mínimo legal mensual vigente fijado por el Gobierno Nacional para el año 2026, resulta necesario ajustar las tarifas máximas del SOAT aplicables a partir del 1 de enero del año 2026 en atención a los principios de equidad, suficiencia y moderación.

En consecuencia, este Despacho en ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 1 del Decreto 2497 de 2022 (modificado por el Decreto 2312 de 2023) y el numeral 5 del artículo 193 del EOSF, así como las establecidas en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del EOSF y en el numeral 4 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Modificar el Anexo 1 del Capítulo II del Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica “Tarifa Máxima Anual en Pesos del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)”, con el objetivo de fijar las tarifas máximas aplicables a las 37 categorías del SOAT.

SEGUNDA: VIGENCIA. La presente circular rige a partir del 1 de enero de 2026.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			
TARIFA COMERCIAL SOAT QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026			TARIFA VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE 2026 CON APOORTE DE \$2.400 PARA RUMI / 52% DE CONTRIBUCIÓN A LA ADRES REDONDEADA EN PESOS
CICLOMOTOR			\$ 124.100
MOTOS	Menos de 100 c.c.		\$ 256.200
MOTOS	Entre 100 y 200 c.c.		\$ 343.300
MOTOS	Más de 200 c.c.		\$ 761.400

Página 19 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLO				
MOTOCARRO	5 pasajeros		\$	386.900
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años	\$	386.900
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años	\$	792.800
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$	953.000
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	\$	946.600
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$	1.121.400
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2.500 c.c.	10 o más años	\$	1.110.300
CARGA O MIXTO	Menos de 5 Toneladas		\$	1.274.000
CARGA O MIXTO	Entre 5 y 15 Toneladas		\$	888.400
CARGA O MIXTO	Más de 15 Toneladas		\$	1.282.800
OFICIALES ESPECIALES	Menos de 1.500 c.c.		\$	1.621.900
OFICIALES ESPECIALES	Entre de 1.500 y 2.500 c.c.		\$	999.500
OFICIALES ESPECIALES	Más de 2.500 c.c.		\$	1.260.200
VEHICULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años	\$	1.510.600
VEHICULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años	\$	447.300
VEHICULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$	592.900
VEHICULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	\$	544.700
VEHICULOS FAMILIARES	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$	677.400
VEHICULOS FAMILIARES	Más de 2.500 c.c.	10 o más años	\$	636.000
VEHICULOS 6 o más pasajeros	Menos de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$	754.300
VEHICULOS 6 o más pasajeros	Menos de 2.500 c.c.	10 o más años	\$	797.300
VEHICULOS 6 o más pasajeros	2.500 o más c.c.	Menos de 10 años	\$	1.017.700
VEHICULOS 6 o más pasajeros	2.500 o más c.c.	10 o más años	\$	1.067.300
AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años	\$	1.281.600
AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años	\$	281.900
AUTOS NEGOCIO	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$	352.000
AUTOS NEGOCIO	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	\$	350.000
AUTOS NEGOCIO	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$	432.400
AUTOS NEGOCIO	Más de 2.500 c.c.	10 o más años	\$	451.400
BUSES Y BUSETAS URBANOS			\$	529.300
SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	Menos de 10 pasajeros		\$	673.300
SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	10 o más pasajeros		\$	665.500
			\$	965.300

* El valor de la prima deberá ajustarse a la centena más cercana que resulte de la liquidación correspondiente.

** La Contribución a la ADRES se encuentra fijada en el artículo 3 de la Ley 2161 de 2021. Por su parte, la tasa RUNT se actualizó el 30 de mayo de 2025, en el numeral 96 del Artículo 1 de la Resolución 20253040021045 de 2025, expedida por el Ministerio de Transporte.

Las pólizas SOAT, se requieren expedir de acuerdo a las primeras fechas de vencimiento, establecidas en la solicitud de cotización. De acuerdo a lo anterior se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.10, del Decreto 1082 de 2015, es la modalidad de Selección Abreviada en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad y las características del bien a adquirir. La compra de las pólizas de seguros SOAT, en la vigencia 2023 fue adquiridas por la modalidad de acuerdo marco de precios y para las vigencias 2024 y 2025 se realizaron mediante subasta inversa por parte de la Dirección de Antinarcóticos en el entendido que el acuerdo marco de precio se encontraba cerrado.

Modelo de abastecimiento estratégico (MAE) - DEMANDA

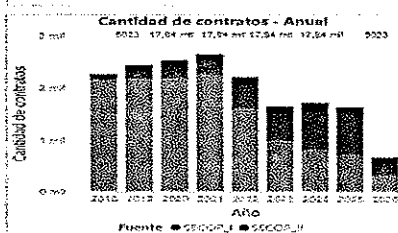
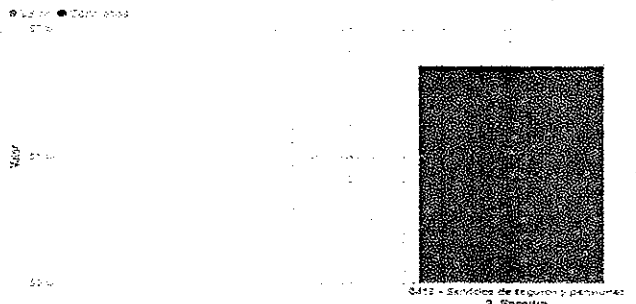
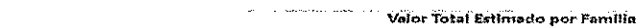
Con el fin de establecer el comportamiento para el suministro de pólizas de seguro, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de la demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, Servicios Financieros y de Seguros 84131600, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 5.023 contratos por valor de \$1.712.750.549.192,00, así:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

 Atrás

Reinforcer

[illegible]

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC													
Planificación y ejecución	2021 Cuentas	2022 Valores	Crecimiento	2023 Cuentas	2024 Valores	Participación	Cuentas	2025 Valores	Participación	Cuentas	2026 Valores	Participación	2027 Valores
8413 - Servicios de seguros y pensiones	1856	\$404.830.616.769	27,14%	1727	\$508.447.708.002	34,94%	1640	\$649.472.224.421	37,92%	6023	\$1.712.750.549.192	100,00%	
841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	1856	\$404.830.616.769	27,14%	1727	\$508.447.708.002	34,94%	1640	\$649.472.224.421	37,92%	6023	\$1.712.750.549.192	100,00%	
Total	10956	\$404.830.616.769	27,14%	1727	\$508.447.708.002	34,94%	1640	\$649.472.224.421	37,92%	6023	\$1.712.750.549.192	100,00%	

Proveedor seleccionado

☒ Buscar
☐ Seleccionar todo
☒ UT ANA COLPATRIA SEGUROS SA-SEGURO A LA SOLIDARIDAD DE CO
☒ UT ANA COLPATRIA SEGUROS SA-MAPRE SEGUROS GENERALES DE...

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$1,71 bill.

Número de Proveedores

1

Número de Contratos del Proveedor

5023

Origen del Proveedor

No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

Número de Contratos por Proveedores

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

Origen de Proveedores



Modelo de abastecimiento estratégico (MAE) – OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento para el suministro de pólizas de seguro, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de la oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, Servicios Financieros y de Seguros 84131600, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 5.023 contratos por valor de \$1.712.750.549,192,00, así:

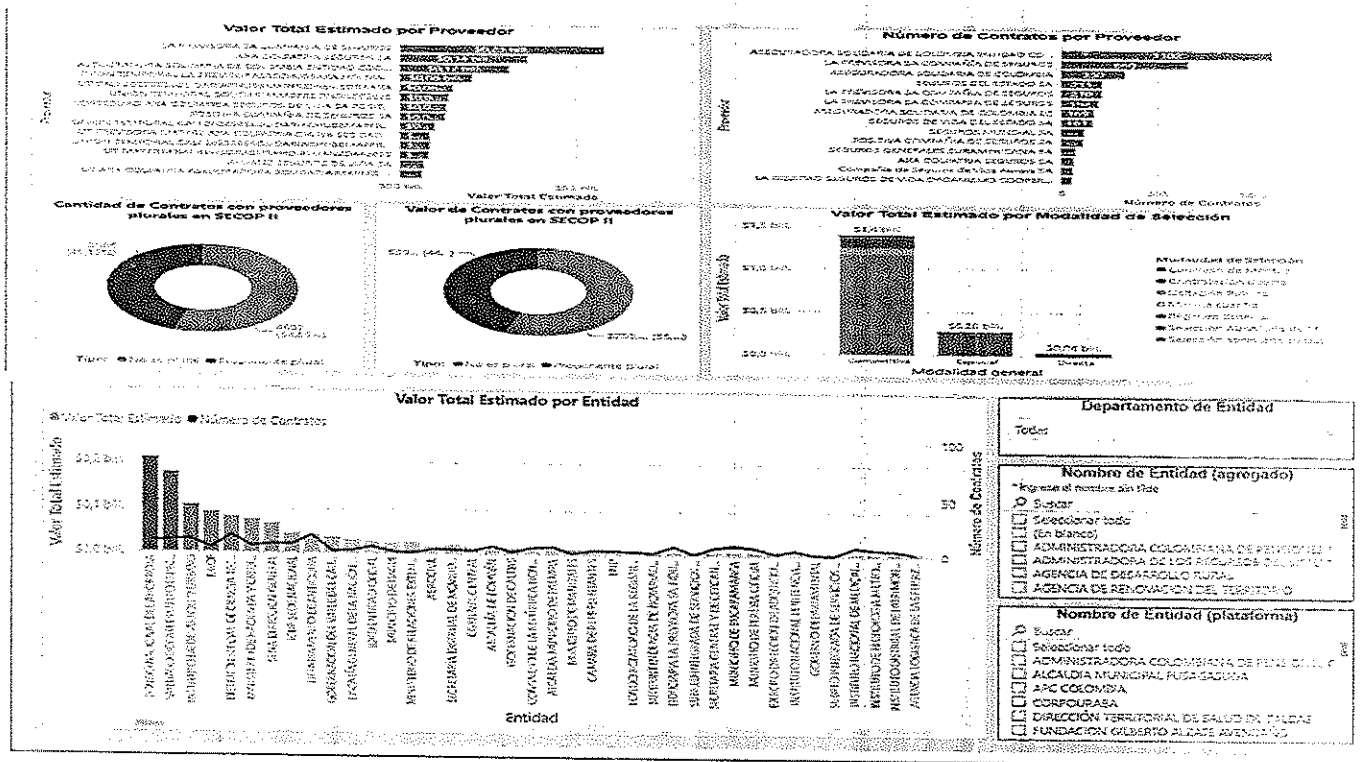
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
8413 - Servicios de seguros y pensiones	1856	\$464.830.616.769	27,14%	1727	\$598.447.708.002	34,94%	1640	\$649.472.224.421	5023	\$1.712.750.549.192	100,00%
841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	1856	\$464.830.616.769	27,14%	1727	\$598.447.708.002	34,94%	1640	\$649.472.224.421	5023	\$1.712.750.549.192	100,00%
Total	1856	\$464.830.616.769	27,14%	1727	\$598.447.708.002	34,94%	1640	\$649.472.224.421	5023	\$1.712.750.549.192	100,00%

Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWJkbWZhbmJltNjZiZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRRJnDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0tTndkMC04Y2IxLTc5ZDVIMDQ0YzFiZSIsImMiOiR9>

De lo anterior, se puede evidenciar que dentro del segmento Servicios Financieros y de Seguros 84131600, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 1.656 contratos en 2023 por valor de \$464.830.616.769, 1.727 contratos en 2024 por valor de \$598.447.708.002 y 1.712 contratos en 2025 por valor de \$1.712.750.549.192.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El proveedor del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) deberá ser una persona jurídica, nacional o extranjera, legalmente constituida, que ostente la calidad de compañía de seguros y se encuentre debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con autorización vigente para explotar comercialmente el ramo del seguro objeto del presente proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 192 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta el análisis del mercado asegurador nacional, a la fecha de elaboración del presente estudio previo se realizó la verificación de las compañías autorizadas para expedir el SOAT, con base en la información oficial publicada por la Federación de Aseguradores Colombianos – Fasecolda, identificándose que las aseguradoras que actualmente cuentan con autorización vigente para

Página 24 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

operar el ramo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito en Colombia son las siguientes: Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda., AXA Colpatría Seguros S.A., HDI Seguros Colombia S.A., La Previsora S.A. Compañía de Seguros, Seguros Mundial (Compañía Mundial de Seguros S.A.) y Seguros del Estado S.A.

No obstante, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, la verificación definitiva de la autorización para operar el ramo SOAT se realizará con base en la información oficial que publique la Superintendencia Financiera de Colombia al momento de adelantar el proceso de selección, considerando posibles modificaciones, inclusiones o exclusiones que puedan presentarse en el mercado asegurador.

DIRECTORIO DE SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

COSTO DE OPORTUNIDAD

Está dado al existir la CIRCULAR EXTERNA 0022 DE 2025 (Diciembre 30), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual establece anualmente las tarifas expresadas en el salario mínimo diario legal vigente (SMDLV), para la adquisición de Seguros Obligatorios para Accidentes de Tránsito (SOAT).

VALORACION DE BENEFICIOS

- Evitar la inversión de recursos con sobrecostos, ya que los precios se encuentran regulados por la Superintendencia Intendencia Financiera.
- Mantener amparados los vehículos asignados a la Dirección de Antinarcóticos, en caso de que estos se vean inmersos en un accidente de tránsito.

COSTOS INDIRECTOS

Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del proponente, en ningún caso la Dirección de Antinarcóticos, será responsable de los mismos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

1. Precios referencia SECOP (otras entidades)
2. Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
3. Precios de catálogo o portales web.
4. Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Página 25 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA (DIMAR) COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	"ADQUISICIÓN DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA PARA LA VIGENCIA 2022-2023"	ORDEN DE COMPRA 89968 17/05/2022	N/A	\$57.635.365,00
MUNICIPIO DE ANAPOIMA	ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, VIDA GRUPO, MANEJO GLOBAL, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, SOAT Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, CON UNA COMPAÑIA DE SEGUROS QUE ESTÉ LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA	CONTRATO 197-2023 21/07/2023	LICITACION PUBLICA 055-2023	\$334.471.226,00
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES - LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA POLICÍA	CONTRATO 79-2-10029-24 del 18 de diciembre de 2024	PN DIPRO SA 031 2024	\$453.848.500,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN CESAR - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CESAR	002-2025-del 15 de diciembre 2025	SMC -103-2025	\$6.821.500,00

Nota: se deja constancia que se consultó en la página (SECOP), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron los relacionados anteriormente. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que los precios de la póliza SOAT son establecidos por la superintendencia financiera.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se procedió a verificar los contratos realizado por la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, durante las tres (3) ultimas vigencias, así:

ITEM	UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.20
1	POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - LA PREVISORA S.A	Orden de compra No. 115741 de 2023	ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA DE SOAT II CCE-284-IAD-2020	\$ 1.120.403.661,00	No Aplica
2	POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - LA PREVISORA S.A	contrato de compraventa PN DIRAN No. 02-2-10092-24	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL	\$ 451.398.490,00	No Aplica
3	POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - LA PREVISORA S.A	contrato de compraventa PN DIRAN No. 02-8-10075-25	SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL	\$1.077.935.800,00	No Aplica

Nota: Los precios históricos no fueron objeto de actualización o proyección con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a cada vigencia fiscal, por cuanto dichos valores no serán considerados para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual. Lo anterior, en atención a que las tarifas aplicables al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) son establecidas y reguladas

Página 26 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

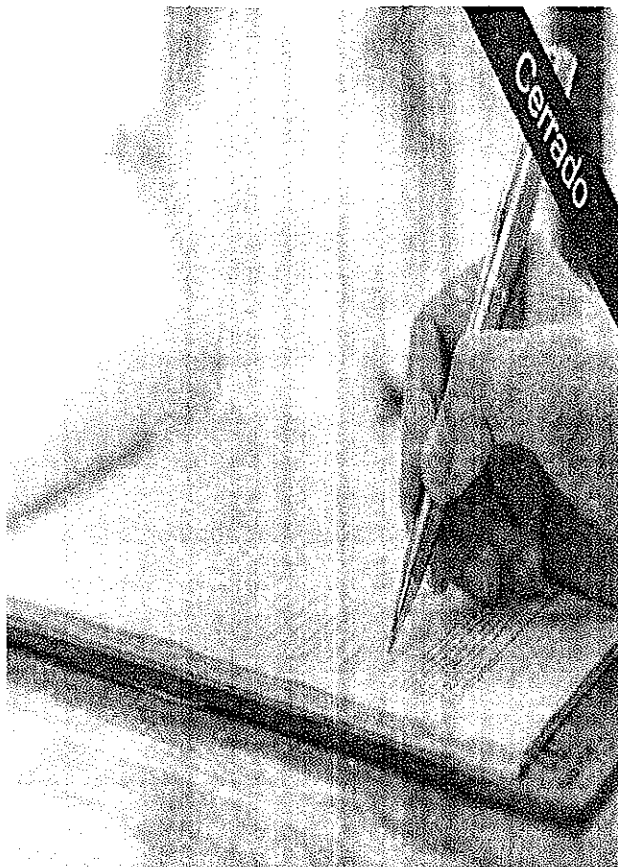
por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante disposiciones de obligatorio cumplimiento, razón por la cual su fijación obedece a criterios normativos específicos y no a las variaciones ordinarias derivadas del comportamiento inflacionario.

En consecuencia, la determinación del valor estimado del proceso se fundamenta en las tarifas máximas vigentes establecidas por dicha autoridad, garantizando así el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y selección objetiva.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



CCE-284-IAD-2020

proceso CCENEG-034-01-2020

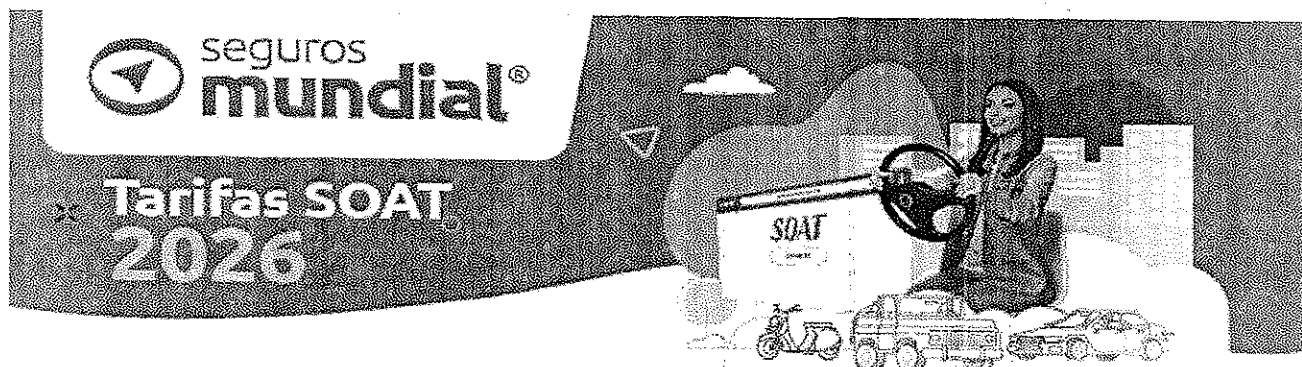
De Enero 20, 2021 hasta Enero 20, 2024

Nota: No aplica teniendo en cuenta que el acuerdo marco no se encuentra vigente, de igual manera se consultaron las siguientes páginas de compañías aseguradoras para obtener el valor de SOAT.

Página 27 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.segurosmondial.com.co/media/tarifario_SOAT_Mundial.pdf



	Categoría Vehículo	Grupos	Contribución SOAT	Excedente	Tarifa SOAT
	Motores				
	100	Ciclomotor	\$80.100	\$41.500	\$2.400
	110	Menos de 100 c.c.	\$167.000	\$86.500	\$2.400
	120	De 100 a 200 c.c.	\$234.300	\$116.500	\$2.400
	130	Más de 200 c.c.	\$499.400	\$259.600	\$2.400
	140	Motocarro, tricimotor, cuadríciclo	\$253.000	\$131.500	\$2.400
	150	Motocarro 5 pasajeros	\$253.000	\$131.500	\$2.400
	Camperos y Camionetas 0-9 años				
	211	Menos de 1.500 c.c.	\$520.000	\$276.400	\$2.400
	221	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$621.200	\$323.000	\$2.400
	231	Más de 2.500 c.c.	\$725.900	\$379.000	\$2.400
	Camperos y Camionetas 10 años o más				
	212	Menos de 1.500 c.c.	\$625.400	\$325.200	\$2.400
	222	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$738.200	\$382.800	\$2.400
	232	Más de 2.500 c.c.	\$836.600	\$433.000	\$2.400
	Carga o Mixto				
	310	Menos de 5 toneladas	\$582.900	\$303.100	\$2.400
	320	Entre 5 a 9,5 toneladas	\$842.200	\$438.000	\$2.400
	330	Más de 15 toneladas	\$1.045.500	\$554.000	\$2.400
	Oficiales Especiales				
	410	Menos de 1.500 c.c.	\$656.000	\$341.100	\$2.400
	420	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$827.500	\$430.300	\$2.400
	430	Más de 2.500 c.c.	\$993.300	\$515.500	\$2.400
	Autos Familiares 0-9 años				
	511	Menos de 1.500 c.c.	\$293.700	\$152.200	\$2.400
	521	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$355.800	\$185.500	\$2.400
	531	Más de 2.500 c.c.	\$416.900	\$216.700	\$2.400
	Autos Familiares 10 años o más				
	512	Menos de 1.500 c.c.	\$385.500	\$202.000	\$2.400
	522	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$444.100	\$220.300	\$2.400
	532	Más de 2.500 c.c.	\$494.700	\$257.200	\$2.400
	Vehículos para 6 o más Pasajeros 0-9 años				
	611	Menos de 2.500 c.c.	\$523.000	\$271.900	\$2.400
	621	2.500 c.c. o más	\$700.600	\$364.300	\$2.400
	Vehículos para 6 o más Pasajeros 10 años o más				
	612	Menos de 2.500 c.c.	\$668.000	\$347.300	\$2.400
	622	2.500 c.c. o más	\$847.800	\$437.500	\$2.400
	Autos de Negocios y Taxis 0-9 años				
	711	Menos de 1.500 c.c.	\$183.900	\$95.600	\$2.400
	721	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$228.700	\$118.900	\$2.400
	731	Más de 2.500 c.c.	\$295.400	\$153.600	\$2.400
	Autos de Negocios y Taxis 10 años o más				
	712	Menos de 1.500 c.c.	\$230.000	\$119.500	\$2.400
	722	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$282.900	\$147.100	\$2.400
	732	Más de 2.500 c.c.	\$345.700	\$180.200	\$2.400
	Buses y Busetas				
	810	Servicio Público Urbano	\$441.400	\$229.500	\$2.400
	810	Intermunicipal Menor a 10 pasajeros	\$436.300	\$226.800	\$2.400
	820	Intermunicipal 10 o más pasajeros	\$633.500	\$329.200	\$2.400

* Dando cumplimiento a Ley 1964 del 11 de julio de 2019 y Ley 2128 del 4 de agosto de 2021, los descuentos para vehículos eléctricos y GAS (GNV y GLP) se mantienen.

<https://www.segurosdelestado.com/>

Tarifas máximas comerciales del SOAT 2026



CÓDIGO TARIFA	CLASE DE VEHICULO	SUBTIPO	EDAD	TARIFA MÁXIMA (VALOR PRIMA)	LEY 180/93 *	TASA RUNT *	TOTAL A PAGAR
MOTOS							
100	Motos	Ciclomotor		80.100	41.600	2.400	124.100
110	Motos	Menos de 100 c.c.		187.000	86.800	2.400	256.200
120	Motos	De 100 a 200 c.c.		224.300	116.600	2.400	343.300
130	Motos	Más de 200 c.c.		400.400	259.600	2.400	761.400
140	Motos	Motociclos, triciclos, cuadríciclos		253.000	131.500	2.400	386.900
150	Motos	Motociclos 5 pasajeros		253.000	131.500	2.400	386.900
CAMPEROS Y CAMIONETAS							
211	Camperos y Camionetas	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	520.000	270.400	3.600	792.000
212	Camperos y Camionetas	Menos de 1500 c.c.	10 años o más	625.400	325.200	2.400	953.000
221	Camperos y Camionetas	1500 a 2500	0 a 9 años	621.200	323.000	3.600	946.800
222	Camperos y Camionetas	1500 a 2500	10 años o más	736.200	382.800	2.400	1.121.400
231	Camperos y Camionetas	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	728.900	379.000	2.400	1.110.300
232	Camperos y Camionetas	Más de 2500 c.c.	10 años o más	836.600	432.000	2.400	1.274.000
CARGA MIXTA							
310	Carga o mixta	Menos de 5 toneladas		582.000	303.100	2.400	887.500
320	Carga o mixta	De 5 a 15 toneladas		842.400	438.000	2.400	1.282.800
330	Carga o mixta	Más de 15 toneladas		1.006.700	559.000	2.400	1.621.900
OFICIALES ESPECIALES							
410	Oficiales especiales	Menos de 1500 c.c.		675.000	341.100	2.400	998.500
420	Oficiales especiales	1500 a 2500		827.500	430.300	2.400	1.260.200
430	Oficiales especiales	Más de 2500 c.c.		992.300	515.900	2.400	1.510.600
AUTOS FAMILIARES							
511	Autos familiares	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	202.700	142.200	2.400	447.300
512	Autos familiares	Menos de 1500 c.c.	10 años o más	300.500	202.000	2.400	504.900
521	Autos familiares	1500 a 2500	0 a 9 años	358.800	185.500	2.400	546.700
522	Autos familiares	1500 a 2500	10 años o más	444.100	230.900	2.400	677.400
531	Autos familiares	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	416.900	216.700	2.400	636.000
532	Autos familiares	Más de 2500 c.c.	10 años o más	494.700	257.200	2.400	754.300
VEHICULOS PARA PASAJEROS							
611	Vehículos para seis o más pasajeros	Menos de 2500	0 a 9 años	521.000	271.900	2.400	795.300
612	Vehículos para seis o más pasajeros	Menos de 2500	10 años o más	668.000	342.300	2.400	1.012.700
621	Vehículos para seis o más pasajeros	2500 o más	0 a 9 años	700.000	363.300	2.400	1.065.700
622	Vehículos para seis o más pasajeros	2500 o más	10 años o más	841.600	437.600	2.400	1.281.600
TAXIS DE NEGOCIOS Y TAXIS							
711	Autos de negocios y taxis	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	183.900	95.600	2.400	281.900
712	Autos de negocios y taxis	Menos de 1500 c.c.	10 años o más	230.000	119.000	2.400	351.400
721	Autos de negocios y taxis	1500 a 2500	0 a 9 años	228.700	118.600	2.400	349.700
722	Autos de negocios y taxis	1500 a 2500	10 años o más	302.000	147.100	2.400	451.500
731	Autos de negocios y taxis	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	295.400	153.600	2.400	451.400
732	Autos de negocios y taxis	Más de 2500 c.c.	10 años o más	346.700	180.200	2.400	529.300
VEHICULOS PARA SERVICIO PÚBLICO URBANO							
810	Buses y autobuses de servicio público urbano			441.400	229.500	2.400	673.300
SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL							
910	Servicio público intermunicipal	Menos 10 pasajeros		416.300	226.800	2.400	645.500
920	Servicio público intermunicipal	10 o más pasajeros		633.300	329.400	2.400	965.100

(1) Conforme la Circular 022 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia

(2) Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

(3) Resolución No. 20253040021045 del 30 de mayo 2025 del Ministerio de Transporte

(4) Decreto 2487 de 2022 y Decreto 2312 de 2023 Aplicable a Tarifas Riesgo Diferencial

Tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2026
www.segurosdelestado.com

Página 29 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Distribuidos de acuerdo a tarifa y categoría de vehículos.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			
TARIFA COMERCIAL SOAT QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026		TARIFA VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE 2026 CON APOORTE DE \$ 2.000 PARA RUNT Y 52% DE CONTRIBUCIÓN A LA ADRES (EXPONDEADA EN PESOS)	
CICLOMOTOR			\$ 124.100
MOTOS	Menos de 100 c.c.		\$ 256.200
MOTOS	Entre 100 y 200 c.c.		\$ 343.300
MOTOS	Más de 200 c.c.		\$ 761.400
MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLO			\$ 386.900
MOTOCARRO	5 pasajeros		\$ 386.900
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años	\$ 792.800
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años	\$ 953.000
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$ 946.600
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	\$ 1.121.400
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$ 1.110.300
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2.500 c.c.	10 o más años	\$ 1.274.000
CARGA O MIXTO	Menos de 5 Toneladas		\$ 888.400
CARGA O MIXTO	Entre 5 y 15 Toneladas		\$ 1.282.800
CARGA O MIXTO	Más de 15 Toneladas		\$ 1.621.900
OFICIALES ESPECIALES	Menos de 1.500 c.c.		\$ 999.500
OFICIALES ESPECIALES	Entre de 1.500 y 2.500 c.c.		\$ 1.260.200
OFICIALES ESPECIALES	Más de 2.500 c.c.		\$ 1.510.600
VEHICULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años	\$ 447.300
VEHICULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años	\$ 592.900
VEHICULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$ 544.700
VEHICULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	\$ 677.400
VEHICULOS FAMILIARES	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$ 636.000
VEHICULOS FAMILIARES	Más de 2.500 c.c.	10 o más años	\$ 754.300
VEHICULOS 6 o más pasajeros	Menos de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$ 797.300
VEHICULOS 6 o más pasajeros	Menos de 2.500 c.c.	10 o más años	\$ 1.017.700
VEHICULOS 6 o más pasajeros	2.500 o más c.c.	Menos de 10 años	\$ 1.067.300
VEHICULOS 6 o más pasajeros	2.500 o más c.c.	10 o más años	\$ 1.281.600
AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años	\$ 281.900
AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años	\$ 352.000
AUTOS NEGOCIO	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$ 350.000
AUTOS NEGOCIO	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	\$ 432.400
AUTOS NEGOCIO	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	\$ 451.400
AUTOS NEGOCIO	Más de 2.500 c.c.	10 o más años	\$ 529.300
BUSES Y BUSETAS URBANOS			\$ 673.300
SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	Menos de 10 pasajeros		\$ 665.500
SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	10 o más pasajeros		\$ 965.300

* El valor de la prima deberá ajustarse a la centena más cercana que resulte de la liquidación correspondiente.

** La Contribución a la ADRES se encuentra fijada en el artículo 3 de la Ley 2161 de 2021. Por su parte, la tasa RUNT se actualizó el 30 de mayo de 2025, en el numeral 96 del Artículo 1 de la Resolución 20253040021045 de 2025, expedida por el Ministerio de Transporte.

Nota: En relación con la consulta de precios realizada a través de portales web de las compañías aseguradoras, es importante precisar que, tratándose del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, las tarifas no son definidas libremente por el mercado, sino que se encuentran reguladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus funciones legales. En este sentido, los valores del SOAT son fijados mediante actos administrativos, tales como la Circular Externa 022 de 2025, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se establecen las tarifas máximas

Página 30 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

aplicables para la vigencia 2026, razón por la cual las consultas en portales web y catálogos reflejan precios uniformes, de obligatorio cumplimiento para todas las compañías aseguradoras autorizadas.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Los precios del mercado son los establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR COTIZADO
1	SUMINISTRO DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS- POLICÍA NACIONAL	No Aplica	No Aplica	No Aplica	0,00
VALOR TOTAL					0,00

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la contratación pública, se procedió a realizar el evento de solicitud de información a los proveedores a través de la plataforma SECOP II. La referida solicitud fue registrada bajo el número SC 210 2026 de fecha 14/09/2026, dirigida a 309 proveedores que cuentan con el código de la clasificación UNSPSC 84131600, conforme a los principios de transparencia, libre concurrencia y eficiencia en la contratación.

Una vez finalizado el evento de solicitud de información publicado en la plataforma SECOP II, no se obtuvo información que permita establecer una referencia de mercado para la estimación del valor del proceso, en la medida en que no se recibieron cotizaciones por parte de potenciales oferentes.

EN PROCESO
REF: SC 210 2026
Solicitud de información a los Proveedores
UC: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Equipo: Estructuradores / 14/09/2026 10:12 AM (UTC-5)
Norbo (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Volver

Cancelar proceso Códigos

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

Información general

Información general

Número del proceso SC 210 2026
Nombre SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSAN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, NIVEL NACIONAL
Descripción SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSAN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, NIVEL NACIONAL
Relacionar con otro proceso ☐ Sí ☒ No
ID técnico CO1.BDOS.10249696


Comprador:
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

Proceso : SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QU... (ID: CO1.BDOS.10249696)

Solicitud de información a los Proveedores SC 210 2026 (EXTINGUIDO) **Proceso**

Unidad de contratación DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
Verificar

PROVEEDORES

EN ANALISIS

SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSAN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, NIVEL NACIONAL

Fecha de presentación de ofertas 21/09/2026 16:00- Fecha de publicación: 14/09/2026 10:12 AM

Página 31 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO DE SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL	N/A	\$650.000.000,00	N/A	N/A	\$650.000.000,00
VALOR TOTAL						\$650.000.000,00

De acuerdo a lo anterior se toma como referencia los establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para el presente proceso de contratación será por un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA (\$650.000.000,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos que aplique la ley para la presente vigencia, que causen la ejecución del contrato.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS 02-02-02-007-01	10	DIRAN	Suministro de póliza de seguro de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – SOAT, vigencia 2026	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
				Suministro de póliza de seguro de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – SOAT, vigencia 2027	1	\$400.000.000,00	\$400.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$650.000.000,00

Distribuidos así:

VIGENCIA 2026 - por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$ 250.000.000,00 MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, SEGÚN APLIQUE.**

Página 32 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ESTUDIO DE REFERENCIA

2026					
No	Código de la Tarifa	TIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR FINAL TARIFA 2026
1	120	MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c. cilindraje 150	\$ 343.300,00	72	\$ 24.717.600,00
2	130	MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c. cilindraje 500	\$ 761.400,00	37	\$ 28.171.800,00
3	211	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Menos de 1500 c.c. cilindraje 1200	\$ 792.800,00	1	\$ 792.800,00
4	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 de 0 a 9 años	\$ 946.600,00	58	\$ 54.902.800,00
5	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 mas de 10 años	\$ 1.121.400,00	23	\$ 25.792.200,00
6	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 2999 de 0 a 9 años	\$ 1.110.300,00	20	\$ 22.206.000,00
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 3000 mas de 10 años	\$ 1.274.000,00	8	\$ 10.192.000,00
8	310	CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas cilindraje 3900	\$ 888.400,00	3	\$ 2.665.200,00
9	320	CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas cilindraje 4570	\$ 1.282.800,00	8	\$ 10.262.400,00
10	420	OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500 cilindraje 2500	\$ 1.260.200,00	1	\$ 1.260.200,00
11	430	OFICIALES ESPECIALES Buseta Más de 2500 c.c. cilindraje 4570	\$ 1.510.600,00	14	\$ 21.148.400,00
12	511	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 de 0 a 9 años	\$ 447.300,00	55	\$ 24.601.500,00
13	512	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 mas de 10 años	\$ 592.900,00	10	\$ 5.929.000,00
14	521	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1591 de 0 a 9 años	\$ 544.700,00	18	\$ 9.804.600,00
15	522	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1600 mas de 10 años	\$ 677.400,00	9	\$ 6.096.600,00
16	712	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1000	\$ 352.000,00	4	\$ 1.408.000,00
TOTAL				341	\$ 249.951.100,00

VIGENCIA 2027 - por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 400.000.000,00 MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, SEGÚN APLIQUE.

VIGENCIA 2027

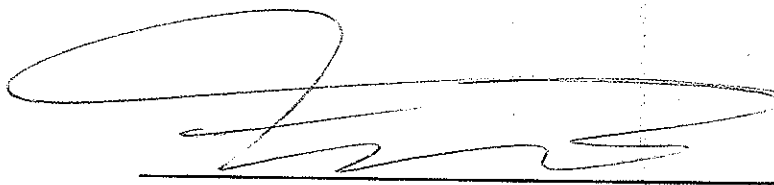
2027					
No	Código de la Tarifa	TIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR FINAL TARIFA 2026
1	120	MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c. Cilindraje 150	\$ 343.300,00	58	\$ 19.911.400,00
2	130	MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c. Cilindraje 250	\$ 761.400,00	28	\$ 21.319.200,00
3	212	CAMPEROS Y CAMIONETAS panel Menos de 1500 c.c. Cilindraje 1200	\$ 953.600,00	4	\$ 3.812.000,00
4	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 de 0 a 9 años	\$ 946.600,00	50	\$ 47.330.000,00
5	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindraje 2488 mas de 10 años	\$ 1.121.400,00	27	\$ 30.277.800,00
6	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 2999 de 0 a 9 años	\$ 1.110.300,00	91	\$ 101.037.300,00
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindraje 3000 mas de 10 años	\$ 1.274.000,00	36	\$ 45.864.000,00
8	310	CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas Cilindraje 4570	\$ 888.400,00	16	\$ 14.214.400,00
9	320	CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas Cilindraje 7000	\$ 1.282.800,00	24	\$ 30.787.200,00
10	420	OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500 Cilindraje 2299	\$ 1.260.200,00	18	\$ 22.683.600,00
11	430	OFICIALES ESPECIALES Buseta Más de 2500 c.c. Cilindraje 4570	\$ 1.510.600,00	9	\$ 13.595.400,00
12	511	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 de 0 a 9 años	\$ 447.300,00	21	\$ 9.393.300,00
13	512	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindraje 1400 mas de 10 años	\$ 592.900,00	30	\$ 17.787.000,00
14	521	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1591 de 0 a 9 años	\$ 544.700,00	9	\$ 4.902.300,00
15	522	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindraje 1600 mas de 10 años	\$ 677.400,00	24	\$ 16.257.600,00
16	712	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Automóvil Menos de 1500 c.c. Cilindraje 1000	\$ 352.000,00	1	\$ 352.000,00
TOTAL				446	\$ 399.524.500,00

NOTA: el valor estimado, se calculó sobre la tarifa comercial SOAT que rigió a partir del 01 de enero de 2026, teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia ajustó las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT).

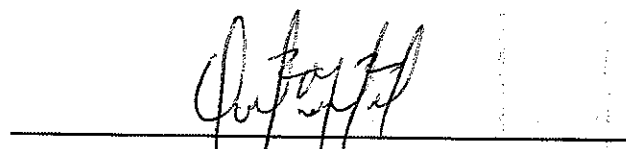
Página 33 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así específicamente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, Título I del Libro Tercero, en lo relativo al Impuesto sobre las Ventas – IVA, y en especial lo dispuesto en el artículo 427, el cual señala las pólizas de seguros excluidas de dicho impuesto, se encuentra que los seguros de carácter obligatorio establecidos por la ley se encuentran excluidos del IVA.

En este sentido, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, al corresponder a un seguro de carácter obligatorio en el territorio nacional, se encuentra dentro de las exclusiones previstas en la mencionada disposición, razón por la cual no está sujeto al cobro del Impuesto sobre las Ventas (IVA).



Intendente jefe **FREDY NELSON VERGARA GONZÁLEZ**
Estructurador Estudio Previo



Intendente jefe **OSCAR GABRIEL PARRA CARO**
Responsable Movilidad DIRAN

2

Página 34 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL"**.

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

Página 35 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Mediante comunicado oficial GS-2026-146940-DIRAN de fecha 11 de septiembre 2026, se solicita al señor Director de Antinarcóticos, el plan de compras para proceso de contratación SOAT 2026, por un valor de \$250.000.000,00.
- Certificación plan de compras No. 279 de fecha 19/09/2026 rubro valor de \$250.000.000,00
- Mediante comunicado oficial GS-2026-146963-DIRAN de fecha 11 de septiembre 2026, se solicita al señor Director de Antinarcóticos autorización para inicio de proceso para contratación SOAT vigencia 2026 y vigencias futuras 2027.
- CIRCULAR EXTERNA 0022 DE 2025 (Diciembre 30) Actualización de las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT)
- Solicitud análisis indicadores financieros y capacidad organizacional mediante comunicación oficial GS-2026-140706-DIRAN del 01/09/2026 al Área Logística y Financiera
- Solicitud de información a los proveedores a través de la plataforma SECOP II. La referida solicitud fue registrada bajo el número SC 210 2026 de fecha 14/09/2026



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACION NECESIDAD

En mi calidad de Responsable de Movilidad de la Dirección Antinarcóticos, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que a la fecha no existe contrato vigente para la renovación del seguro obligatorio SOAT del parque automotor relacionado en el presente estudio previo, por lo tanto, es necesario suplir la necesidad para renovar estos SOAT para la vigencia 2026 y 2027, por ende, se requiere contratar con un tercero el suministro de los mismos.

Intendente jefe **OSCAR GABRIEL PARRA CARO**
Responsable Movilidad DIRAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c.		
2	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c.		
3	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Menos de 1500 c.c.		
4	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CAMPEROS Y CAMIONETAS panel Menos de 1500 c.c.		
5	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 menos de diez (10) años		
6	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 de diez (10) o más años		
7	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. menos de diez (10) años		
8	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. de diez (10) o más años		
9	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas		
10	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas		
11	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500		
12	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para OFICIALES ESPECIALES Bus Más de 2500 c.c.		
13	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. menos de diez (10) años		
14	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. de diez (10) o más años		
15	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 menos de diez (10) años		
16	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 de diez (10) o más años		
17	Adquisición de seguro obligatorio SOAT para AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Automóvil Menos de 1500 c.c.		
18	El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) es el seguro destinado a amparar los daños corporales que se causen a las personas con ocasión de accidentes de tránsito, creado mediante la Ley 33 de 1986 y reglamentado inicialmente por el Decreto 2544 de 1987. El SOAT deberá ser expedido en formato electrónico, por compañías de seguros debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y su información deberá quedar registrada y validada en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, garantizando su vigencia, autenticidad y consulta por las autoridades competentes.		
19	Características del SOAT		
19.1	Los asegurados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) son todas las personas que resulten lesionadas o sufran daños corporales como consecuencia de un accidente de tránsito, sin distinción de la calidad de conductor, ocupante, pasajero o peatón.		
19.2	Las coberturas mínimas del SOAT comprenden, de conformidad con la normatividad vigente, los gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y quirúrgicos, así como la indemnización por incapacidad permanente, muerte, gastos funerarios y gastos de transporte para la movilización de las personas afectadas, dentro de los toques legalmente establecidos.		
19.3	El SOAT es de cubrimiento universal, en tanto ampara a todas las personas que resulten lesionadas en un accidente de tránsito, con independencia de la responsabilidad en la ocurrencia del mismo.		
20	QUÉ NO CUBRE EL SOAT		
20.1	El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) no cubre los daños patrimoniales o materiales derivados de un accidente de tránsito, tales como la pérdida parcial o total del vehículo automotor o daños a bienes, ni las lesiones personales o daños corporales que no tengan origen en un accidente de tránsito, como los ocurridos en el hogar, actividades deportivas, laborales u otros eventos distintos al hecho vial.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

20.2	Las pólizas SOAT expedidas mantendrán su validez hasta el cumplimiento de la vigencia contratada, sin que puedan ser modificadas sus coberturas, condiciones técnicas o tarifas, en atención a su carácter obligatorio, estandarizado y regulado por la normatividad vigente.												
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE										
1	El contratista se compromete a entregar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en estricto cumplimiento de la normativa vigente expedida por el Ministerio de Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) y las disposiciones técnicas y operativas definidas por la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA)												
2	Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia. <table><tr><th>Coberturas</th><th>Cuántías</th></tr><tr><td>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios</td><td>Hasta 750 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Incapacidad Permanente</td><td>Hasta 180 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Muerte y Gastos Funerarios</td><td>750 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Gastos de transporte y movilización de los lesionados</td><td>10 S.M.D.L. V</td></tr></table> Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.	Coberturas	Cuántías	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 750 S.M.D.L.V.	Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.	Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.	Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 S.M.D.L. V		
Coberturas	Cuántías												
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 750 S.M.D.L.V.												
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.												
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.												
Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 S.M.D.L. V												
3	El oferente deberá entregar junto con la oferta, certificado o documento escrito firmado por el representante legal, en caso de ser adjudicado los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.												
4	Los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito (SOAT) deberán ser entregados en las cantidades requeridas por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, y cumplir en su totalidad con las características técnicas y condiciones exigidas por la normativa vigente.												
5	En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (750) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente. Los servicios médicos comprenden: ▪ Atención inicial de urgencias. ▪ Atenciones ambulatorias interanuales. ▪ Atenciones con internación. ▪ Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. ▪ Suministros de medicamentos. ▪ Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. ▪ Traslado asistencial de pacientes. ▪ Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. ▪ Rehabilitación física. ▪ Rehabilitación mental. ▪ Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo												

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

6	El contratista, una vez expedidas las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), deberá certificar por escrito su autenticidad y su correcta inscripción en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.		
7	El contratista expedirá las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) previa solicitud del supervisor del contrato, la cual se realizará de acuerdo con la fecha de vencimiento de cada una de las pólizas.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

8	Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar en el registro único de proponentes, la relación de uno o más contratos ejecutados donde el valor de los mismos sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, así mismo deberá experiencia en el código de la clasificación "UNSPSC" 84131600 de acuerdo a las establecidas en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO. <u>NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080.</u> El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El certificado de registro único de proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. NOTA 1: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir el código solicitado en la clasificación, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase). NOTA 2: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia, deberá presentar un contrato ejecutado con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso, en donde su valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: (Diligenciar formato 1.1) 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. NOTA 3: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P. Por el porcentaje de participación. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.		
---	---	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

LISTADO DE VEHÍCULOS A ASEGURAR

A continuación, el listado de vehículos, los cuales necesitan el "SUMINISTRO DE UNAS PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO -SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL". Es de aclarar que la relación de vehículos obedece a la necesidad total, los cuales serán ejecutados en entregas parciales de acuerdo a la fecha de vencimiento, y coordinación con el supervisor.

No.	VENCE	Placa	Clase de vehículo	Marca	Línea	Modelo	Número de Motor	Número de Chasis
1	15/09/2026	BWY140	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	747782	9GDNPR719AB186306
2	15/09/2026	PLY78E	MOTOS	YAMAHA	FZ	2018	G3E9E0053703	9FKRG2166J2053703
3	30/09/2026	BWY126	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	747841	9GDNPR716AB186358
4	30/09/2026	CES934	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2011	820605	9GCNPR712BB015211
5	13/10/2026	FHV024	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2016	YD25-656024P	3N6CD33B5ZK371299
6	15/10/2026	KGG162	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2013	LCU22070812	9GASAS2M4DB044073
7	15/10/2026	KGG163	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2013	LCU122140545	9GASAS2M3DB044113
8	15/10/2026	KGG165	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2013	LCU122140544	9GASAS2M5DB044132
9	18/10/2026	EAL084	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2015	KA24-74367A	3N6DD3Y9ZK937726
10	19/10/2026	NGO620	CAMPEROS Y CAMIONETAS	ISUZU	PICK UP ADVENTURE AT	2025	EVH372	MPATF34J01002508
11	28/10/2026	CE5672	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2009	795680	8LBET73E08026272
12	28/10/2026	DIN500	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	208978	8LBET73E6D0166651
13	28/10/2026	WYJ32E	MOTOS	SUZUKI	viva 115	2019	E462218244	9FS8E4EN3KC157859
14	30/10/2026	DYJ236	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SPARK	2014	810S1132280460	9GAMM6102E8026816
15	30/10/2026	KGF987	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2012	*C24SE*31044979*	8LBET73D0C0138639
16	30/10/2026	KGG153	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	203710	8LBET73E4D0166146
17	30/10/2026	WFA435	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	CHEVROLET	TAXI 7-24	2014	B10S1132270425	9GAMM6107E8025684
18	30/10/2026	WFA436	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	CHEVROLET	TAXI 7-24	2014	B10S1132280054	9GAMM6107E8029055
19	30/10/2026	WFA437	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	CHEVROLET	TAXI 7-24	2014	B10S1132270077	9GAMM6107E8029997
20	30/10/2026	WFA438	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	CHEVROLET	TAXI 7-24	2014	B10S1132270076	9GAMM6107E8029978
21	1/11/2026	DYJ200	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	A710UK71172	9FBLSRACDEM866048
22	1/11/2026	DYJ301	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	A710UK64019	9FBLSRACDEM821895
23	1/11/2026	GCK580	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	A710UK75553	9FBLSRACDEM927721
24	1/11/2026	KGG157	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2013	F16D32311972	9GATJ5168DB029437
25	1/11/2026	KGG684	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	A710UK61598	9FBLSRACDEM027659
26	4/11/2026	DYJ237	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SPARK	2014	B10S1097324K02	9GAMM6104E8026193
27	7/11/2026	FHV020	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2016	YD25-656139P	3N6CD33B5ZK371321
28	15/11/2026	HMG674	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	CHR 7.2	2011	6HE1-417748	9GCLT1324B8045587
29	15/11/2026	HMG678	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	CHR 7.2	2011	6HE1-417749	9GCLT1324B8045588
30	15/11/2026	HMG679	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	CHR 7.2	2011	6HE1-417746	9GCLT1324B8045589
31	15/11/2026	ISJ906	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	LV 150-0	2011	6WAA1-401244	9GCLV1502B8004588
32	16/11/2026	OLN505	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*171883346*	9GASAS8M9JB017342
33	16/11/2026	OLN506	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*171983554*	9GASAS8M0JB017522
34	20/11/2026	NGO662	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2026	4J21-296C68	JAANPR98HT1700050
35	26/11/2026	KGF685	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	LV 150-0	2018	6WGJ1424441	9GCLV1521GB016867
36	28/11/2026	DDQ92E	MOTOS	HONDA	500 CC	2018	PC44E2421302	MLHPC56A2H5006863
37	28/11/2026	HMG671	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	CHR 7.2	2011	6HE1-417357	9GCLT1322B8038152
38	28/11/2026	NNV298	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2024	YS23E280C040806	6ANBD33F6RL525247
39	1/12/2026	DOE255	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT GLS	2010	G4ED9436653	KMHCHN14CAU439363
40	1/12/2026	EAK144	CARGA O MIXTO	MTSUBISHI	CANTER	2014	4D3N464451	JLCCB6EJ4EK003058
41	1/12/2026	EAK146	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MTSUBISHI	L-200	2013	4D56UCD70864	MMB1NKB40DD000800
42	1/12/2026	EAK147	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MTSUBISHI	L-200	2013	4D56UCD70354	MMB1NKB40DD000877
43	1/12/2026	HMG680	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	CHR 7.2	2011	6HE1-417543	9FSSH42A9AC015582
44	1/12/2026	JQI64C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184367	9FSSH42A9AC011547
45	1/12/2026	JQI63C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184386	9FSSH42A9AC011602
46	1/12/2026	KGF031	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU504903	KMHJ4181BCCU372330
47	1/12/2026	SPT07B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184465	9FSSH42AXAC011668
48	1/12/2026	SPU77B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184499	9FSSH42AXAC011668
49	2/12/2026	DIN511	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	204843	8LBET73E5D0166298
50	2/12/2026	FWY100	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPS700P	2020	08U438	JAANPS75HL7100070
51	2/12/2026	SP240B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184294	9FSSH42A1AC011610
52	3/12/2026	EAV005	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2015	KA24-738820A	3N6DD3Y9ZK937488
53	4/12/2026	FWX862	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	BLAZER	2019	HRVF171391029	9BG156MK0JC408028
54	4/12/2026	FWY097	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2020	CLL179410	3GNDJ8EE1LL179410
55	4/12/2026	FWY111	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UD5855	8LBET73W6L0001870
56	5/12/2026	FWV022	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2016	YD25-656136P	3N6CD33B0ZK370998
57	5/12/2026	HMG911	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25220872T	3N6PD23Y2ZK874675
58	5/12/2026	SPU61B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184495	9FSSH42A8AC011697
59	5/12/2026	SPZ78B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184399	9FSSH42A8AC011581
60	6/12/2026	FWY106	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2020	CLL183040	3GNDJ8EE3LL183040
61	6/12/2026	FWY107	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2020	CLL908922	3GNDJ8EE8LL908922
62	6/12/2026	FWY108	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2020	CLL909967	3GNDJ8EE8LL909967
63	6/12/2026	GDU463	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	YD25-706767P	3N6CD33B5ZK413062
64	6/12/2026	PKQ950	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2025	LWN F242781109	9BG1481K0SC417917
65	6/12/2026	ZWS36H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25B9682	9FL37GE53TKK12993
66	6/12/2026	ZWS37H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25B9683	9FL37GE53TKK12994
67	6/12/2026	ZWS36H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25B9637	9FL37GE54TKK12994
68	6/12/2026	ZWS39H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT21C1628	9FL37GE54TKK13789
69	6/12/2026	ZWS40H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT129B9660	9FL37GE55TKK12986
70	6/12/2026	ZWS41H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT22C1502	9FL37GE55TKK13409
71	6/12/2026	ZWS42H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25C1479	9FL37GE56TKK13404
72	6/12/2026	ZWS43H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT25B9678	9FL37GE56TKK12995
73	6/12/2026	ZWS44H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT2XC1703	9FL37GE56TKK13793
74	6/12/2026	ZWS45H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT22B9653	9FL37GE57TKK12992
75	6/12/2026	ZWS46H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT23B9636	9FL37GE56TKK12996
76	6/12/2026	ZWS47H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT24B9653	9FL37GE529DK12557
77	6/12/2026	ZWS48H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GE5AT27C1592	9FL37GE5XTKL13795
78	8/12/2026	FDV099	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2016	A812UB59312	9FB4SREBAGM12584
79	9/12/2026	FWY114	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z3191948L4AX0113	9GACE50CDL8019782
80	9/12/2026	FWY115	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z1191918L4AX0175	9GACE50CDL8020102

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

81	9/12/2026	FWY116	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z1191918L4AX0196	9GACE5CD8L8020105
82	9/12/2026	FWY117	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191978L4AX0351	9GACE5CD2L8020117
83	9/12/2026	FWY119	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z1192048L4AX0245	9GACE5CD4L8020183
84	9/12/2026	FWY120	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191978L4AX0349	9GACE5CD0L8019884
85	9/12/2026	FWY121	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191858L4AX0394	9GACE5CD4L8019886
86	9/12/2026	FWY123	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z3191358L4AX0004	9GACE5CD5L8019895
87	9/12/2026	FWY124	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z1191948L4AX0151	9GACE5CD8L8019862
88	9/12/2026	FWY126	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191108L4AX0386	9GACE5CDXL8019877
89	9/12/2026	FWY127	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191108L4AX0388	9GACE5CD3L8019882
90	9/12/2026	FWY132	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191668L4AX0222	9GACE5CD1L8019765
91	9/12/2026	FWY134	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191668L4AX0225	9GACE5CD8L8019773
92	9/12/2026	FWY162	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	FRR 700P	2020	4HK1-0CA812	9GCFRR80SL8023422
93	9/12/2026	FWY163	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	FRR 700P	2020	4HK1-0CA831	9GCFRR803L8023421
94	9/12/2026	FWY164	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	FRR 700P	2020	4HK1-0CA815	9GCFRR801L8023420
95	9/12/2026	GKM686	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z1191948L4AX0131	9GACE5CD8L8019750
96	9/12/2026	JQS52C	MOTOS	YAMAHA	XTZ 125	2011	E3B4E006034	9FK3B2116B2006034
97	9/12/2026	JRZ244	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	FTR	2021	8HK1-237385	9GDFTR344MB006024
98	9/12/2026	KGF029	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU505553	KMHJT818CCU372220
99	9/12/2026	KGF030	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU504909	KMHJT818CCU372263
100	9/12/2026	KGF033	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU504630	KMHJT818CCU372346
101	9/12/2026	ZWS49H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT25C2532	9FL37GE56TDM14501
102	9/12/2026	ZWS50H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT23C2577	9FL37GE56TDM14502
103	9/12/2026	ZWS51H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT22C2575	9FL37GE56TDM14503
104	9/12/2026	ZWS52H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT25C2645	9FL37GE56TDM14504
105	9/12/2026	ZWS53H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT22C2654	9FL37GE56TDM14505
106	9/12/2026	ZWS54H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT28C2580	9FL37GE56TDM14506
107	9/12/2026	ZWS55H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT27C2634	9FL37GE56TDM14507
108	9/12/2026	ZWS56H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT24C2579	9FL37GE56TDM14508
109	9/12/2026	ZWS57H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT21C2573	9FL37GE56TDM14509
110	9/12/2026	ZWS58H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT21C2582	9FL37GE56TDM14510
111	9/12/2026	ZWS59H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT25C2178	9FL37GE56TDM14511
112	9/12/2026	ZWS60H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT29C2578	9FL37GE56TDM14512
113	9/12/2026	ZWS61H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT26C2566	9FL37GE56TDM14513
114	9/12/2026	ZWS62H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT26C2591	9FL37GE56TDM14514
115	9/12/2026	ZWS63H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT24C2639	9FL37GE56TDM14515
116	9/12/2026	ZWS64H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT20C2567	9FL37GE56TDM14516
117	9/12/2026	ZWS65H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT20C2130	9FL37GE56TDM14517
118	9/12/2026	ZWS66H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT21C2437	9FL37GE56TDM14518
119	9/12/2026	ZWS67H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT2X2C2584	9FL37GE56TDM14519
120	9/12/2026	ZWS68H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT21C2588	9FL37GE56TDM14520
121	9/12/2026	ZWS69H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT22C2601	9FL37GE56TDM14521
122	9/12/2026	ZWS70H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT2X2C2565	9FL37GE56TDM14522
123	9/12/2026	ZWS71H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT23C2566	9FL37GE56TDM14523
124	9/12/2026	ZWS72H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT20C2571	9FL37GE56TDM14524
125	9/12/2026	ZWS73H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT24C2583	9FL37GE56TDM14525
126	9/12/2026	ZWS74H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT20C2590	9FL37GE56TDM14526
127	9/12/2026	ZWS75H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT26C2613	9FL37GE56TDM14527
128	9/12/2026	ZWS76H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT2X2C2599	9FL37GE56TDM14528
129	9/12/2026	ZWS77H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT27C2536	9FL37GE56TDM14529
130	9/12/2026	ZWS78H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT26C2380	9FL37GE56TDM14530
131	9/12/2026	ZWS79H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT22C2584	9FL37GE56TDM14531
132	9/12/2026	ZWS80H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT27C2815	9FL37GE56TDM14532
133	9/12/2026	ZWS81H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT22C2816	9FL37GE56TDM14533
134	9/12/2026	ZWS82H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT23C2581	9FL37GE56TDM14534
135	9/12/2026	ZWS83H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT29C2582	9FL37GE56TDM14535
136	9/12/2026	ZWS84H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT28C2584	9FL37GE56TDM14536
137	9/12/2026	ZWS85H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT24C2598	9FL37GE56TDM14537
138	9/12/2026	ZWS86H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT26C2587	9FL37GE56TDM14538
139	9/12/2026	ZWS87H	MOTOS	TVS	APACHE RTR160 4V XC	2026	GESAT28C2576	9FL37GE56TDM14539
140	11/12/2026	FWY154	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UG6412	8LBET3F3W0L002500
141	11/12/2026	GZM643	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	KICKS	2020	HR16-876086T	3N8CP5H0XZL608433
142	11/12/2026	GZ2066	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	KICKS	2020	HR16-890115T	3N8CP5HDZL608409
143	11/12/2026	GZ2071	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	KICKS	2020	HR16-876101T	3N8CP5HDZL608403
144	11/12/2026	GZ2078	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	KICKS	2020	HR16-878997T	3N8CP5HDZL608358
145	11/12/2026	GZ2084	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	KICKS	2020	HR16-873341T	3N8CP5HDZL608299
146	11/12/2026	GZ2082	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	KICKS	2020	HR16-870034T	3N8CP5HDZL608270
147	11/12/2026	NSY898	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	HB20S	2024	G4FGPE024372	9BHCPC41CARP507510
148	11/12/2026	NSY899	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	HB20S	2024	G4FGPE010058	9BHCPC41CARP455337
149	11/12/2026	NSY900	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	HB20S	2024	G4FGPE021091	9BHCPC41CARP469190
150	11/12/2026	NSY901	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	HB20S	2024	G4FGPE016554	9BHCPC41CARP469601
151	11/12/2026	QXW042	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z3191938L4AX0119	9GACE5CD8L8019763
152	12/12/2026	FPX982	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2TR-A52433	8AJJX8CDK2028163
153	12/12/2026	FPX984	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2TR-A518331	8AJJX8CDK2028138
154	12/12/2026	FPX985	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2TR-A487639	8AJJX8CDK2028062
155	12/12/2026	FPX986	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2TR-A480885	8AJJX8CDK2028072
156	12/12/2026	FPX987	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2TR-A491399	8AJJX8CDK2028084
157	12/12/2026	GEV348	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UG6415	8LBET3F3W5L0002492
158	12/12/2026	KGG160	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2013	LUC122010527	9GASAS2M5D804496
159	12/12/2026	OLM927	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6826	8LBET3F3W4J0376606
160	12/12/2026	OLM928	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6823	8LBET3F3W0J0376604
161	12/12/2026	OLM929	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6820	8LBET3F3W7J0376602
162	12/12/2026	OLM930	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6832	8LBET3F3W7J0376888
163	12/12/2026	OLM931	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6840	8LBET3F3W6J0376882
164	12/12/2026	OLM933	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6838	8LBET3F3W6J0376883
165	12/12/2026	OLM934	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6821	8LBET3F3W3J0376603
166	12/12/2026	OLM935	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6818	8LBET3F3W3J0376600
167	12/12/2026	OLM936	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6822	8LBET3F3W6J0376607
168	12/12/2026	OLM937	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6836	8LBET3F3W6J0376890
169	12/12/2026	OLM938	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6830	8LBET3F3W6J0376887
170	12/12/2026	OLM939	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6826	8LBET3F3W6J0376601
171	12/12/2026	OLM941	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6829	8LBET3F3W0J0376599
172	12/12/2026	OLM942	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6837	8LBET3F3W3J0376886
173	12/12/2026	OLM943	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6843	8LBET3F3W6J0376889
174	12/12/2026	OLM944	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6815	8LBET3F3W6J0376598
175	12/12/2026	OLM945	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	RM6833	8LBET3F3W4J0376881
176	15/12/2026	DYY263	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2018	314889	8LBET3F3F0D9197076

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

177	15/12/2026	DYY415	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q155602	9FBLSRADBE958360
178	15/12/2026	DYY420	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q154075	9FBLSRADBE958365
179	15/12/2026	DYY421	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q153073	9FBLSRADBE958366
180	15/12/2026	DYY422	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q153087	9FBLSRADBE958367
181	15/12/2026	DYY423	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q153098	9FBLSRADBE958368
182	15/12/2026	DYY426	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q153070	9FBLSRADBE958371
183	15/12/2026	HMG684	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	FVR CAMION	2011	6HE1417339	9GDFVR321B032716
184	15/12/2026	QJH4C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184387	9FSSH42A8AC011586
185	15/12/2026	QJH4C	MOTOS	YAMAHA	XTZ 125	2011	E3B4E006100	9FK3B2114B2006100
186	15/12/2026	JRG940	OFICIALES ESPECIALES	HYUNDAI	H1501D H1	2013	D4BHC025618	KMJWA37HADU497860
187	15/12/2026	KGF034	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU504910	KMHJ781BCCU372349
188	15/12/2026	KGF036	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508516	KMHJ781BCCU374641
189	15/12/2026	KGF037	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508527	KMHJ781BCCU374757
190	15/12/2026	KGF039	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508529	KMHJ781BCCU374802
191	15/12/2026	KGF040	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508703	KMHJ781BCCU374890
192	15/12/2026	KGF041	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508528	KMHJ781BCCU374892
193	15/12/2026	KGF042	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508525	KMHJ781BCCU374894
194	15/12/2026	KGF043	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	TUCSON	2012	G4KDBU508721	KMHJ781BCCU374897
195	15/12/2026	KGF078	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2011	2TR5092185	MROEX12G2B2054295
196	15/12/2026	KGF094	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	211675	8LBET3F98D0166832
197	15/12/2026	NHU79C	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2014	JLZCDB81897	9FLA36F24EBJ24643
198	15/12/2026	NHU80C	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2014	JLZCDB81893	9FLA36F21EBJ24650
199	15/12/2026	NIV13C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2014	G423-177914	9FSNG49D1E0100843
200	15/12/2026	NIV25C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2014	G423-177862	9FSNG49D3E0100861
201	15/12/2026	NIV45C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2014	G423-177852	9FSNG49D7E0100883
202	15/12/2026	PKN12F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E020725	9FKDG2825M2020725
203	15/12/2026	PKN13F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E021359	9FKDG2820M2021359
204	15/12/2026	PKN14F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E021428	9FKDG2824M2021428
205	15/12/2026	PKN15F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E021576	9FKDG2828M2021576
206	15/12/2026	SPW14B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402-184508	9FSSH42A2AC011650
207	15/12/2026	JRZ245	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPS700P	2021	4HK10DR335	JANP575HM7100058
208	17/12/2026	JTS839	OFICIALES ESPECIALES	HINO	FCBJL72	2021	J05VE110438	9F3C8JL7MX110291
209	17/12/2026	JTS941	OFICIALES ESPECIALES	HINO	FCBJL72	2021	J05VE110524	9F3C8JL7MX110352
210	17/12/2026	JUK329	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212574141*	9BGEN69KONG120559
211	17/12/2026	JUK330	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212574135*	9BGEN69KONG120579
212	17/12/2026	JUK331	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212574238*	9BGEN69KONG120205
213	17/12/2026	JUK332	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212744262*	9BGEN69KONG122506
214	17/12/2026	JUK335	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212534363*	9BGEN69KONG116412
215	17/12/2026	JUK339	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*210214348*	9BGEN69KONG103440
216	19/12/2026	DIN517	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	239187	8LBET3F98D0167973
217	19/12/2026	FDW014	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2016	YD25-626812P	3N6CD33B6ZK350915
218	19/12/2026	FHZ008	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162543004*	9GASA58M7H035302
219	19/12/2026	FHZ009	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162563012*	9GASA58M9H034927
220	19/12/2026	FHZ010	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162563009*	9GASA58M6H034920
221	19/12/2026	FHZ012	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162534480*	9GASA58M4H034916
222	19/12/2026	FHZ013	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162543032*	9GASA58M8H034918
223	19/12/2026	FHZ015	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162534348*	9GASA58M9H035270
224	19/12/2026	FHZ016	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162543024*	9GASA58M0H034959
225	19/12/2026	JKY136	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	TRAFIC	2020	R8MD450C132161	VF10FL21AL5984485
226	19/12/2026	LYW949	CARGA O MIXTO	HUNTER	HUNTER	2023	R3222242L96X0029	1HTKTSWM2NH578506
227	19/12/2026	LYW950	CARGA O MIXTO	HUNTER	HUNTER	2023	R3222212L96X0015	1HTKTSWMXNH617584
228	19/12/2026	LYW951	CARGA O MIXTO	HUNTER	HUNTER	2023	R322269L96X00050	1HTKTSWM8NH578512
229	19/12/2026	LYW952	CARGA O MIXTO	HUNTER	HUNTER	2023	R3222212L96X0020	1HTKTSWM8NH619830
230	20/12/2026	FWY272	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F202981047	9BG148MKOMC414008
231	20/12/2026	FWY273	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203001018	9BG148MKOMC414432
232	20/12/2026	FWY274	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203021001	9BG148MKOMC414473
233	20/12/2026	FWY275	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F202941005	9BG148MKOMC414544
234	20/12/2026	FWY276	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F202941007	9BG148MKOMC413832
235	20/12/2026	FWY277	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203011058	9BG148MKOMC414448
236	20/12/2026	FWY278	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203001055	9BG148MKOMC414508
237	20/12/2026	FWY279	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203011182	9BG148MKOMC414525
238	21/12/2026	FWY280	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203021027	9BG148MKOMC414534
239	21/12/2026	FWY282	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F203001024	9BG148MKOMC414434
240	21/12/2026	FWY283	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2021	LWN F202981101	9BG148MKOMC414116
241	22/12/2026	AGJ10G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027810	9FKDG282KN2027810
242	22/12/2026	AGJ11G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027829	9FKDG2829N2027829
243	22/12/2026	AGJ12G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027468	9FKDG2820N2027468
244	22/12/2026	AGJ13G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027475	9FKDG2828N2027475
245	22/12/2026	AGJ14G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027618	9FKDG2824N2027618
246	22/12/2026	AGJ15G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027519	9FKDG2822N2027519
247	22/12/2026	AGJ16G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027543	9FKDG282KN2027543
248	22/12/2026	AGJ17G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027555	9FKDG2826N2027555
249	22/12/2026	AGJ18G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027578	9FKDG2827N2027578
250	22/12/2026	AGJ19G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027481	9FKDG2823N2027481
251	22/12/2026	AGJ20G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027517	9FKDG2829N2027517
252	22/12/2026	AGJ21G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027522	9FKDG2822N2027522
253	22/12/2026	AGJ22G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027562	9FKDG2829N2027562
254	22/12/2026	AGJ23G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027627	9FKDG2825N2027627
255	22/12/2026	AGJ24G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027463	9FKDG2821N2027463
256	22/12/2026	AGJ25G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027500	9FKDG2823N2027500
257	22/12/2026	AGJ26G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027501	9FKDG2825N2027501
258	22/12/2026	AGJ27G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027586	9FKDG2826N2027586
259	22/12/2026	AGJ28G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027461	9FKDG2828N2027461
260	22/12/2026	AGJ29G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027466	9FKDG2827N2027466
261	22/12/2026	AGJ30G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027470	9FKDG2829N2027470
262	22/12/2026	AGJ31G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027485	9FKDG2820N2027485
263	22/12/2026	AGJ32G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027465	9FKDG2825N2027465
264	22/12/2026	AGJ33G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027469	9FKDG2822N2027469
265	22/12/2026	AGJ35G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027581	9FKDG2821N2027581
266	22/12/2026	AGJ36G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027567	9FKDG2822N2027567
267	22/12/2026	AGJ37G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027483	9FKDG2827N2027483
268	22/12/2026	AGJ38G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027408	9FKDG2826N2027408
269	22/12/2026	AGJ39G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E027633	9FKDG2820N2027633
270	22/12/2026	JUK343	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2022	YD25-741079P	3N6CD33B3ZK440765
271	22/12/2026	JUK344	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2022	YD25-740022P	3N6CD33B0ZK439959
272	22/12/2026	JUK345	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2022	YD25-732731P	3N6CD33B9ZK434274

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

273	22/12/2026	JUK346	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2022	YD25-741082P	3N6CD33B7ZK440798
274	22/12/2026	JUK347	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*213024244*	9BGEN69KONG134330
275	22/12/2026	JUK348	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*213084206*	9BGEN69KONG134458
276	22/12/2026	JUK349	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*213024212*	9BGEN69KONG134512
277	22/12/2026	JUK350	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212924248*	9BGEN69KONG134579
278	22/12/2026	JUK351	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212744277*	9BGEN69KONG123779
279	22/12/2026	JUK352	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212744278*	9BGEN69KONG134619
280	22/12/2026	JUK353	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212744304*	9BGEN69KONG134630
281	22/12/2026	JUK354	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*213024260*	9BGEN69KONG135102
282	22/12/2026	JUK355	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212924393*	9BGEN69KONG135192
283	22/12/2026	JUK356	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*213024294*	9BGEN69KONG136189
284	22/12/2026	JUK357	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*213024301*	9BGEN69KONG126235
285	22/12/2026	JUK358	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212924230*	9BGEN69KONG134270
286	22/12/2026	JUK359	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212924323*	9BGEN69KONG134272
287	22/12/2026	OLN703	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675884P	3N6CD33B6ZK368894
288	22/12/2026	OLN704	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675884P	3N6CD33B6ZK368894
289	22/12/2026	OLN705	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-676051P	3N6CD33B6ZK387000
290	22/12/2026	OLN706	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675884P	3N6CD33B6ZK387067
291	22/12/2026	OLN707	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675884P	3N6CD33B6ZK386962
292	22/12/2026	OLN708	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675884P	3N6CD33B6ZK386962
293	22/12/2026	OLN709	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675733P	3N6CD33B6ZK386962
294	22/12/2026	OLN710	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675884P	3N6CD33B6ZK386962
295	22/12/2026	OLN712	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-675884P	3N6CD33B6ZK386962
296	22/12/2026	JNY464	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER	2021	S2Q MJ213373	8AFAR23L0MJ213373
297	23/12/2026	JUK353	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2022	L4F*212574221*	9BGEN69KONG119668
298	23/12/2026	OLN68F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E022997	9FKRG216GJ2022997
299	23/12/2026	OLN70F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E022997	9FKRG216GJ2022997
300	26/12/2026	EZV07F	MOTOS	YAMAHA	FZ1500 (FZ-S)	2019	G3E9E0091043	9FKRG2171L2091043
301	26/12/2026	EZV08F	MOTOS	YAMAHA	FZ1500 (FZ-S)	2020	G3E9E0078113	9FKRG216GJ2078113
302	26/12/2026	OLN925	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696177P	3N6CD33B6ZK404037
303	26/12/2026	OLN926	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696488P	3N6CD33B6ZK404028
304	26/12/2026	OLN928	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696178P	3N6CD33B6ZK404011
305	26/12/2026	OLN929	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696181P	3N6CD33B6ZK404041
306	9/01/2027	AJG34G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2022	G3F2E022997	9FKRG216GJ2022997
307	9/01/2027	EAU067	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	FRONTIER	2015	K2A2-743874A	3N6CD33B6ZK368894
308	9/01/2027	FWY199	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF89317	9FB4SREB4LM279222
309	9/01/2027	GEV335	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF81348	9FB4SREB4LM279038
310	9/01/2027	GKM751	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF82767	9FB4SREB4LM246840
311	9/01/2027	GXX840	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF75499	9FB4SREB4LM246836
312	9/01/2027	GXX841	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF90052	9FB4SREB4LM279140
313	9/01/2027	JKX781	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF81192	9FB4SREB4LM279222
314	9/01/2027	JKY782	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF82750	9FB4SREB4LM245901
315	9/01/2027	JKY120	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF76206	9FB4SREB4LM246854
316	9/01/2027	ODR947	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF89349	9FB4SREB4LM279222
317	9/01/2027	ODR948	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF75611	9FB4SREB4LM246837
318	9/01/2027	OLM984	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2019	LCU*171983366*	9GASAS8M3JB016381
319	9/01/2027	OLM986	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SPARK	2018	B1081171750138	9GAMM610XJB016763
320	9/01/2027	OLM987	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2019	CJL802882	3GNCJ8EE9JL802882
321	9/01/2027	OLM988	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	N300	2019	LAQ*UGB2320143*	LZWACAGA0JL300025
322	9/01/2027	OLM990	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2019	LCU*171773145*	9GASAS8M7JB015170
323	9/01/2027	OLM991	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2019	LCU*171773063*	9GASAS8M7JB015492
324	9/01/2027	OLM995	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2019	CJL802799	3GNCJ8EE9JL802799
325	9/01/2027	OLM999	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2019	CJL801832	3GNCJ8EE9JL801832
326	9/01/2027	OLN001	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2019	LCU*171773478*	9GASAS8M6JB015144
327	9/01/2027	OLN002	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2019	LCU*171563417*	9GASAS8M6JB013964
328	9/01/2027	OLN004	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2019	CJL800241	3GNCJ8EE9JL800241
329	9/01/2027	OLN005	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2019	LCU*170183352*	9GASAS8M3JB006241
330	9/01/2027	OLN801	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*172093007*	9GASAS8M8JB017767
331	9/01/2027	OLN802	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*171883428*	9GASAS8M8JB017154
332	9/01/2027	OLN803	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*171983239*	9GASAS8M8JB017887
333	9/01/2027	OLN804	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*172543858*	9GASAS8M9JB023013
334	9/01/2027	OLN805	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*172053083*	9GASAS8M9JB022997
335	9/01/2027	OLN806	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*171983438*	9GASAS8M9JB017678
336	9/01/2027	OLN807	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*172053488*	9GASAS8M1JB017835
337	9/01/2027	OLN808	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2018	LCU*171913116*	9GASAS8M2JB017148
338	9/01/2027	OLN810	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2018	CJL801038	3GNCJ8EE9JL801038
339	9/01/2027	OLN930	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696188P	3N6CD33B6ZK403998
340	9/01/2027	OLN931	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696170P	3N6CD33B6ZK403997
341	9/01/2027	OLN932	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696169P	3N6CD33B6ZK403978
342	9/01/2027	OLN933	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696175P	3N6CD33B6ZK403976
343	9/01/2027	OLN934	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696168P	3N6CD33B6ZK403936
344	9/01/2027	OLN935	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696296P	3N6CD33B6ZK403923
345	9/01/2027	OLN937	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-696230P	3N6CD33B6ZK402979
346	9/01/2027	ONL347	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF76124	9FB4SREB4LM217561
347	9/01/2027	OXW038	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF82748	9FB4SREB4LM245800
348	9/01/2027	OXW039	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	A812UF89348	9FB4SREB4LM279222
349	9/01/2027	WFA420	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	CHEVROLET	SPARK	2013	B1081921389K62	9GAMM6104DB026743
350	10/01/2027	EAK026	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2016	A812UB59314	9FB4SREB4GM112577
351	10/01/2027	FDV061	CARGA O MIXTO	KENWORTH	T-370	2021	73439546	2NKHHT27XDM360734
352	10/01/2027	JQV185	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2021	M9TC678C031668	9GAMM6104DB049655
353	10/01/2027	KGG102	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	289559	8LBETTF3E4D0184972
354	10/01/2027	KGG104	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	289554	8LBETTF3E4D0184944
355	10/01/2027	KGG106	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SPARK	2013	B10S1969903KC2	9GAMM6104DB049655
356	10/01/2027	KGG107	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SPARK	2013	B10S1969903KC2	9GAMM6104DB049655
357	10/01/2027	OLN936	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695762P	3N6CD33B6ZK403868
358	10/01/2027	OLN938	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695440P	3N6CD33B6ZK403118
359	10/01/2027	OLN939	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695441P	3N6CD33B6ZK403114
360	10/01/2027	OLN940	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695276P	3N6CD33B6ZK403100
361	10/01/2027	OLN941	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695412P	3N6CD33B6ZK403069
362	10/01/2027	ROR06E	MOTOS	YAMAHA	FZ	2018	G3E9E0059930	9FKRG216GJ2059930
363	10/01/2027	ROR07E	MOTOS	YAMAHA	FZ	2018	G3E9E0059975	9FKRG216GJ2059975
364	10/01/2027	ROR08E	MOTOS	YAMAHA	FZ	2018	G3E9E0060062	9FKRG216GJ2060062
365	10/01/2027	ROR09E	MOTOS	YAMAHA	FZ	2018	G3E9E0060125	9FKRG216GJ2060125
366	10/01/2027	ROR10E	MOTOS	YAMAHA	FZ	2018	G3E9E0060084	9FKRG216GJ2060084
367	10/01/2027	RUM11D	MOTOS	SUZUKI	GIXXER	2017	BGA1-325469	9FSNC48D1HC105425
368	10/01/2027	RUM13D	MOTOS	SUZUKI	GIXXER	2017	BGA1-325496	9FSNC48D5HC105428

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

369	10/01/2027	RUM14D	MOTOS	SUZUKI	GIXXER	2017	BGA1-325481	9FSNG4BD7HC105429
370	10/01/2027	RUM16D	MOTOS	SUZUKI	GIXXER	2017	BGA1-325446	9FSNG4BD5HC105431
371	14/01/2027	DOE254	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	OPTRA 18	2010	F18031584881	9GAMJ52B7AB209238
372	14/01/2027	FDW000	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	N300	2016	LAQ*UE0620858*	LZWCCAGA5F6009188
373	14/01/2027	ISJ934	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833771611	9GATD51Y8B052095
374	14/01/2027	ISJ936	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833771881	9GATD51Y8B053006
375	14/01/2027	ISJ937	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833771941	9GATD51Y8B053007
376	14/01/2027	ISJ944	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833769921	9GATD51Y8B052932
377	14/01/2027	ISJ945	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833745431	9GATD51Y8B052937
378	14/01/2027	ISJ946	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833746721	9GATD51Y8B052943
379	14/01/2027	ISJ951	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833747051	9GATD51Y8B052898
380	14/01/2027	ISJ952	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833747061	9GATD51Y8B052902
381	14/01/2027	ISJ955	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833769861	9GATD51Y8B052921
382	14/01/2027	ISJ960	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833771741	9GATD51Y8B053296
383	14/01/2027	ISJ962	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833771451	9GATD51Y8B053306
384	14/01/2027	ISJ963	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833736931	9GATD51Y8B053628
385	14/01/2027	ISJ985	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833771811	9GATD51Y8B054305
386	14/01/2027	ISJ989	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833784321	9GATD51Y8B055975
387	14/01/2027	ISJ970	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833787851	9GATD51Y8B056005
388	14/01/2027	ISJ976	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833784281	9GATD51Y8B055909
389	14/01/2027	ISJ979	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833784291	9GATD51Y8B055940
390	14/01/2027	KGG687	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	N300	2016	LAQ*UE02020824*	LZWCCAGA5F6009176
391	14/01/2027	VOH260	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	780078	9GDNPR718AB210546
392	14/01/2027	VOH265	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	783219	9GDNPR717AB091850
393	14/01/2027	WFF905	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	785038	9GDNPR712AB001819
394	14/01/2027	WFF910	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	785011	9GDNPR711AB001887
395	17/01/2027	OLN806	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-67659P	3N6CD33B8ZK387688
396	17/01/2027	OLN908	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-678147P	3N6CD33B3ZK387324
397	17/01/2027	OLN909	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-678225P	3N6CD33B7ZK387326
398	17/01/2027	OLN910	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-678592P	3N6CD33B7ZK387052
399	17/01/2027	OLN913	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-678595P	3N6CD33B5ZK386983
400	18/01/2027	OQF718	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	TRAFIC	2018	R9MD450C128425	VF10FL21AJ5038265
401	18/01/2027	OQF719	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	TRAFIC	2018	R9MD450C128450	VF10FL21AJ5038264
402	18/01/2027	OQF720	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	TRAFIC	2018	R9MD450C128453	VF10FL21AJ5038266
403	18/01/2027	OQF721	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	TRAFIC	2018	R9MD450C128477	VF10FL21AJ5038263
404	19/01/2027	DDO81E	MOTOS	HONDA	XR 250	2018	MD34EH750171	9FMM03426JF000421
405	19/01/2027	DYY418	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F7100153072	9FBLSRAD0EM958363
406	19/01/2027	DYY419	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F7100153128	9FBLSRAD0EM958364
407	19/01/2027	FHZ011	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SAIL	2017	LCU*162534396*	9GASAS8M4HB034883
408	19/01/2027	FWY125	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2191108LAX0379	9GACESDCLB019876
409	19/01/2027	KGG100	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	265395	8LBET1F3E4D0177941
410	22/01/2027	ISJ939	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833769561	9GATD51Y8B053015
411	23/01/2027	FHM718	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	MASTER - FG	2015	M9TC678C013324	93YMAF4CEJ456553
412	23/01/2027	FPZ011	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2019	M9TC678C030374	93YMAF4CEJ456553
413	23/01/2027	ISJ971	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833798221	9GATD51Y8B056016
414	23/01/2027	ISJ973	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833799131	9GATD51Y8B056103
415	23/01/2027	KZX906	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	NUOVO MASTER	2023	M9TC678C033280	93YF62000P442026
416	23/01/2027	SQB52B	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2010	DJGBSF92469	MDZDJB524AVF00052
417	24/01/2027	CE9932	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2011	820586	9GDNPR711BB015216
418	25/01/2027	FDW001	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	COBALT	2015	FCL000472	9GAJC6916F052590
419	25/01/2027	FDW002	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	COBALT	2015	FCL000657	9GAJC6910F052584
420	25/01/2027	KGG258	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	N300	2016	LAQ*UE02020828*	LZWCCAGA2F6009181
421	27/01/2027	UHG50G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE991P8100076
422	27/01/2027	UHG51G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE999P8093054
423	27/01/2027	UHG52G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE993P8035974
424	27/01/2027	UHG53G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE999P8083118
425	29/01/2027	UHH06G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE999P8037041
426	29/01/2027	UHH07G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE995P8093035
427	29/01/2027	UHH08G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE999P8038250
428	29/01/2027	UHH10G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE995P8035975
429	30/01/2027	UHH09G	MOTOS	POLARIS	RANGER	2023	1,20623E+12	4XARSE999P8100379
430	31/01/2027	CIC82C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2013	G423-168453	MBBNG498BD8100865
431	31/01/2027	CIC87C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2013	G423-168910	MBBNG498CD8101026
432	31/01/2027	CIE46C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196622	9FSSH42A3DC016327
433	31/01/2027	CIE49C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196630	9FSSH42A4DC016319
434	31/01/2027	CIE51C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196635	9FSSH42A9DC016316
435	31/01/2027	CIE54C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196721	9FSSH42A4DC016336
436	31/01/2027	CIE56C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196723	9FSSH42A6DC016340
437	31/01/2027	CIE57C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196724	9FSSH42A9DC016333
438	31/01/2027	CIE60C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196728	9FSSH42AXDC016342
439	31/01/2027	CIE61C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196729	9FSSH42A7DC016332
440	31/01/2027	CIE70C	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2013	H402-196738	9FSSH42A0DC016334
441	31/01/2027	DOE253	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	OPTRA 18	2010	F18031584851	9GAMJ52B6AB208727
442	31/01/2027	DYY425	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F7100153088	9FBLSRAD0EM958370
443	31/01/2027	EJK378	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	748073	9GDNPR712AB182694
444	31/01/2027	EJK914	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2010	851120	8LBET1F3E8A041042
445	31/01/2027	JKY178	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2020	E410C233783	9FBHSR5B3LM251542
446	31/01/2027	JKY179	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2020	E410C225864	9FBHSR5B3LM187634
447	31/01/2027	JQH87C	MOTOS	SUZUKI	DR 650	2011	P409-147927	9FSSP46A7BC107854
448	31/01/2027	JRG865	CARGA O MIXTO	VOLKSWAGEN	STANDARD	2012	36327451	9533R82U6CR202399
449	31/01/2027	JRG897	OFICIALES ESPECIALES	HUNDAI	H1501D H1	2013	D48HC021603	KMJWA37HADU481104
450	31/01/2027	KGF454	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2012	125581	8LBET1F3E4C0116720
451	4/02/2027	JKY839	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2020	M9TC678C031308	93YMAF4CELJ302278
452	4/02/2027	KGF450	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2012	125588	8LBET1F3E6C0116721
453	5/02/2027	JKY840	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2020	M9TC678C031310	93YMAF4CELJ302281
454	6/02/2027	CIC42C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2013	G423-168916	MBBNG498CD8101025
455	6/02/2027	ISJ959	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833769491	9GATD51Y8B053018
456	6/02/2027	ISJ972	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15833798171	9GATD51Y8B056019
457	6/02/2027	JKY180	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	J759Q000440	9FB4SR0E5LM279234
458	6/02/2027	NGM945	MOTOS	YAMAHA	FZ-16	2013	4503026409	9FKK06043D2827910
459	6/02/2027	NGM95C	MOTOS	YAMAHA	FZ-16	2013	4503026409	9FKK06043D2827910
460	6/02/2027	ODR963	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	J759Q000535	9FB4SR0E5LM278472
461	6/02/2027	OLN058	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2018	M9TC678C029159	93YMAF4CEJ823259
462	6/02/2027	OLN882	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	YD25-674897P	3N6CD33B7ZK385799
463	6/02/2027	OSM134	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	J759Q001870	9FB4SR0E5LM279027
464	9/02/2027	KZX907	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2023	4HK1-0KN353	9GDNPR759PB000677

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

465	9/02/2027	KZX908	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441189	9BG148DK0PC422267
466	9/02/2027	KZX909	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441193	9BG148DK0PC422270
467	9/02/2027	KZX910	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441218	9BG148DK0PC422228
468	9/02/2027	KZX911	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441215	9BG148DK0PC422250
469	9/02/2027	KZX912	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441150	9BG148DK0PC422257
470	9/02/2027	KZX913	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441171	9BG148DK0PC422253
471	9/02/2027	KZX914	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441223	9BG148DK0PC422241
472	9/02/2027	KZX915	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441152	9BG148DK0PC422259
473	9/02/2027	KZX916	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441188	9BG148DK0PC422237
474	9/02/2027	KZX917	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441211	9BG148DK0PC422283
475	9/02/2027	KZX918	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441149	9BG148DK0PC422345
476	9/02/2027	KZX919	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441198	9BG148DK0PC422300
477	10/02/2027	LXS250	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441201	9BG148DK0PC422285
478	10/02/2027	LXS251	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441158	9BG148DK0PC422278
479	10/02/2027	LXS252	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222561057	9BG148DK0PC422245
480	10/02/2027	LXS253	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441192	9BG148DK0PC422200
481	10/02/2027	LXS254	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441103	9BG148DK0PC422032
482	10/02/2027	LXS255	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441093	9BG148DK0PC422006
483	10/02/2027	LXS256	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441234	9BG148DK0PC422006
484	10/02/2027	LXS257	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222521010	9BG148DK0PC422008
485	10/02/2027	LXS258	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222521060	9BG148DK0PC422017
486	10/02/2027	LXS259	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222421225	9BG148DK0PC422021
487	10/02/2027	LXS260	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222421230	9BG148DK0PC421998
488	10/02/2027	LXS261	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222431032	9BG148DK0PC422023
489	10/02/2027	LXS262	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441234	9BG148DK0PC422114
490	10/02/2027	LXS263	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222451002	9BG148DK0PC422110
491	10/02/2027	LXS264	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222361007	9BG148DK0PC422032
492	10/02/2027	LXS265	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222451003	9BG148DK0PC422115
493	10/02/2027	LXS266	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441230	9BG148DK0PC422119
494	10/02/2027	LXS267	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441225	9BG148DK0PC422121
495	10/02/2027	LXS268	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441227	9BG148DK0PC421990
496	10/02/2027	LXS269	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441236	9BG148DK0PC421994
497	10/02/2027	LXS270	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441206	9BG148DK0PC422262
498	10/02/2027	LXS271	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441159	9BG148DK0PC422265
499	10/02/2027	LXS272	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441179	9BG148DK0PC422359
500	10/02/2027	LXS273	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481162	9BG148DK0PC422339
501	10/02/2027	LXS274	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441181	9BG148DK0PC422338
502	10/02/2027	LXS275	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481216	9BG148DK0PC422341
503	10/02/2027	LXS276	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441175	9BG148DK0PC422343
504	10/02/2027	LXS277	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441172	9BG148DK0PC422347
505	10/02/2027	LXS278	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481192	9BG148DK0PC422351
506	10/02/2027	LXS279	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222481147	9BG148DK0PC422422
507	10/02/2027	LXS280	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441173	9BG148DK0PC422315
508	11/02/2027	FHT040	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222441173	9BG148DK0PC422315
509	13/02/2027	ODT615	CARGA O MIXTO	TOYOTA	FORTUNER	2015	1KDU724779	MHFY258G1F4014517
510	15/02/2027	FHR003	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	NPS	2023	4HK1-0PG122	JAANP575HP7100271
511	15/02/2027	LXS284	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	SAIL	2016	LCU*152650088	9GAS458MXG042999
512	15/02/2027	RSG29D	MOTOS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWNF222431057	9BG148DK0PC422028
513	15/02/2027	RSG30D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2015	JLZCEA71634	9FLA36F23FBH48048
514	15/02/2027	RSG31D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2015	JLZCEA71636	9FLA36F29FBH48054
515	15/02/2027	RSG33D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2015	JLZCEA71301	9FLA36F20FBH48119
516	18/02/2027	DIN505	CAMPEROS Y CAMIONETAS	AUTECO	BAJAJ	2015	JLZCEA71576	9FLA36F29FBH48099
517	19/02/2027	KGF453	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	208978	8LBET735SD0166656
518	22/02/2027	LXS282	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2012	125216	8LBET735SD0116719
519	22/02/2027	LXS283	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P331127	8AFAR23L6P J311127
520	22/02/2027	LXS284	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3318050	8AFAR23L2P J3118050
521	22/02/2027	LXS285	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P331125	8AFAR23L6P J311125
522	22/02/2027	LXS286	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3318049	8AFAR23L6P J3118049
523	22/02/2027	LXS287	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3318048	8AFAR23L4P J3118048
524	22/02/2027	LXS288	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3311126	8AFAR23L7P J311126
525	22/02/2027	LXS289	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3311124	8AFAR23L3P J311124
526	22/02/2027	LXS290	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3318053	8AFAR23L6P J3118053
527	22/02/2027	LXS291	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3318052	8AFAR23L6P J3118052
528	22/02/2027	LXS292	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3318054	8AFAR23LXP J3118054
529	22/02/2027	LXS293	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3318057	8AFAR23L6P J3118057
530	22/02/2027	LXS294	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3318058	8AFAR23L7P J3118058
531	22/02/2027	LXS295	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3318055	8AFAR23L1P J3118055
532	22/02/2027	LXS296	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3311326	8AFAR23L4P J311326
533	22/02/2027	LXS297	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3311324	8AFAR23L0P J311324
534	22/02/2027	LXS298	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3318379	8AFAR23L6P J3118379
535	22/02/2027	LXS299	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3311307	8AFAR23L0P J311307
536	22/02/2027	LXS300	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3318378	8AFAR23L6P J3118378
537	22/02/2027	LXS301	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3311327	8AFAR23L6P J311327
538	22/02/2027	LXS302	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3318367	8AFAR23L9P J3118367
539	22/02/2027	LXS303	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3318373	8AFAR23L4P J3118373
540	22/02/2027	LXS304	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3311345	8AFAR23L6P J311345
541	22/02/2027	LXS305	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3311342	8AFAR23L2P J311342
542	22/02/2027	LXS306	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3311341	8AFAR23L0P J311341
543	22/02/2027	LXS307	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3311343	8AFAR23L4P J311343
544	22/02/2027	LXS308	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3318364	8AFAR23L3P J3118364
545	22/02/2027	LXS309	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3311334	8AFAR23L3P J311334
546	22/02/2027	LXS310	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3318366	8AFAR23L0P J3118366
547	22/02/2027	LXS311	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3311395	8AFAR23L1P J311395
548	23/02/2027	FHT042	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XLS	2023	SA2Q P3311523	8AFAR23L6P J311523
549	23/02/2027	LXS280	CAMPEROS Y CAMIONETAS	VOLKSWAGEN	AMAROK ANDINA	2016	CNF049309	WV1Z22Z-HZGA000302
550	23/02/2027	LXS281	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3318056	8AFAR23L3P J3118056
551	10/3/2027	KGG148	CARGA O MIXTO	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3318051	8AFAR23L4P J3118051
552	10/3/2027	KGG150	CARGA O MIXTO	FORD	RANGER XL	2023	SA2Q P3318051	8AFAR23L4P J3118051
553	3/03/2027	DIN460	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	D4DC0523800	KMFGA17PPDC214515
554	4/03/2027	GXX846	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	D4DC0524075	KMFGA17PPDC214517
555	4/03/2027	JKY121	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2020	916524	8LBET735SD005253
556	10/03/2027	JPQ991	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	LAND CRUISER	2021	J756C004039	9FB45R0E0L3M247445
557	10/03/2027	JPQ992	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	LAND CRUISER	2021	A812U0F1197	9FB45R0E0L3M247445
558	12/03/2027	EJK971	AUTOS FAMILIARES	TOYOTA	LAND CRUISER	2021	1GRH279990	JTERU71J1MF003029
559	12/03/2027	ISJ961	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2020	1GRH279991	JTERU71J1MF003029
560	12/03/2027	NGN83C	MOTOS	CHEVROLET	AVEO	2011	F16D35433181	9GATJ5187AB004587
							F15S33771411	9GATD51Y2B053304
							4503027763	9PKG0349D2027763

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

561	12/03/2027	RSG32D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2015	JLZCEM58191	9FLA36F28FBG45118
562	12/03/2027	SPZ52B	MOTOS	SUZUKI	DR 200	2010	H402.184442	9F8SH42A8AC011684
563	16/03/2027	ISJ974	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2011	F15S33798661	9GATD51Y68B056111
564	16/03/2027	OUX48B	MOTOS	HONDA	XR 250	2009	MD34E9700993	9FMM034249F001062
565	19/03/2027	FVS55B	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	TRAFIC	2019	R9MD450C126930	VF10FL21AKS172854
566	25/03/2027	DIN473	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	896909	8LBE1F3E2B0057987
567	25/03/2027	DIN521	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	244039	8LBE1F3E8D0168790
568	4/04/2027	DIN529	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	194174	8LBE1F3E8D0168330
569	4/04/2027	EAK094	OFICIALES ESPECIALES	NISSAN	URVAN	2015	YD25336479A	JN1MC2E262001345
570	4/04/2027	HMG890	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226498T	3N6PD23Y7ZK874428
571	4/04/2027	JQH98C	MOTOS	SUZUKI	DR 650	2011	P408-147926	9F8SVF56A0HC101568
572	5/04/2027	RUT01D	MOTOS	SUZUKI	DL-650	2017	P513-145862	9F8SVF56A0HC101568
573	23/04/2027	DIN441	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	907380	8LBE1F3E2B0061859
574	23/04/2027	JQL22C	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2010	G382E002363	9C6KG031A0002322
575	26/04/2027	FHR033	CARGA O MIXTO	FREIGHT LINER	STANDARD	2013	99973001	1FVHC5CV1DHF7478
576	26/04/2027	FHR040	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	LV 150-0	2016	6WG1-424906	9GCLV1528GB026747
577	26/04/2027	FHR042	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	LV 150-0	2016	6WG1-424913	9GCLV1521GB026749
578	26/04/2027	FHV961	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2017	M9TC678C025324	93YMAF4CEHJ371377
579	26/04/2027	FHV963	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2017	M9TC678C025220	93YMAF4CEHJ371445
580	26/04/2027	FHX015	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C080238	9FBHSR5B3HM606729
581	26/04/2027	FHX017	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C080313	9FBHSR5B3HM606731
582	26/04/2027	FHX018	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C080433	9FBHSR5B3HM606743
583	26/04/2027	FHX019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C080420	9FBHSR5B3HM606744
584	26/04/2027	FHX021	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C080941	9FBHSR5B3HM606752
585	26/04/2027	FHX022	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C080934	9FBHSR5B3HM606759
586	26/04/2027	FHX023	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C080546	9FBHSR5B3HM606768
587	26/04/2027	FHX024	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2017	E410C080544	9FBHSR5B3HM606769
588	26/04/2027	HMG684	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25216803T	3N6PD23Y0ZK874052
589	26/04/2027	HMG686	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226941T	3N6PD23YXZK874925
590	26/04/2027	HMG687	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226953T	3N6PD23Y1ZK874988
591	26/04/2027	HMG689	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226359T	3N6PD23YXZK874519
592	26/04/2027	HMG686	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25222633T	3N6PD23Y1ZK874540
593	26/04/2027	HMG688	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25225098T	3N6PD23Y6ZK874596
594	26/04/2027	HMG689	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25225104T	3N6PD23YXZK874596
595	26/04/2027	HMG900	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25225100T	3N6PD23YXZK874803
596	26/04/2027	HMG903	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25222041T	3N6PD23Y6ZK874230
597	26/04/2027	HMG904	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25221588T	3N6PD23Y9ZK874253
598	26/04/2027	HMG905	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25220142T	3N6PD23Y8ZK874275
599	26/04/2027	HMG914	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226679T	3N6PD23Y3ZK874748
600	26/04/2027	HMG916	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25226702T	3N6PD23Y3ZK874798
601	26/04/2027	HMG918	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25222509T	3N6PD23Y6ZK874825
602	26/04/2027	HMG924	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25222165T	3N6PD23Y7ZK875000
603	26/04/2027	ISF985	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT GLS	2011	G4EDAE633943	KMHCHN41CABU564370
604	26/04/2027	ISF988	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT GLS	2011	G4EDAE635354	KMHCHN41CABU564034
605	26/04/2027	KGG147	CARGA O MIXTO	HYUNDAI	HD-65C	2013	D4DDC524078	KMGGA17PPDC214514
606	26/04/2027	KGG155	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT	2013	G4FACU914275	KMHCHT41CADU310365
607	2/05/2027	LX325B	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441224	98G148DKOPC4222013
608	2/05/2027	LYW942	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441162	98G148DKOPC422522
609	2/05/2027	LYW943	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441170	98G148DKOPC422526
610	2/05/2027	LYW944	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441153	98G148DKOPC422513
611	2/05/2027	LYW945	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441163	98G148DKOPC422529
612	2/05/2027	LYW946	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441181	98G148DKOPC422520
613	2/05/2027	LYW947	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441186	98G148DKOPC422532
614	2/05/2027	LYW948	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2023	LWN F222441191	98G148DKOPC422518
615	2/05/2027	MC585140	CARGA O MIXTO	JHON DERR	8610	2022	PE4045N037753	1T0310SLHND427268
616	5/05/2027	PSY555	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2026	4J21-296X03	JAANPR88HT7100074
617	5/05/2027	PSY557	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2026	4J21-296T56	JAANPR88HT7100086
618	5/05/2027	PSY559	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2026	4J21-296A82	JAANPR88HT7100052
619	5/05/2027	PUR412	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2026	4J21-296X08	JAANPR88HT7100075
620	6/05/2027	NGN91C	MOTOS	YAMAHA	FZ-16	2013	45D3026484	8FKKG0340D202464
621	6/05/2027	NGN98C	MOTOS	HONDA	CB 150	2012	KC089E-5110790	8FMM0926CF005736
622	9/05/2027	SQB45B	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2010	DJGB89F92403	MDZ0JBSZ4AVF00097
623	9/05/2027	FHU031	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	FRR 700P	2016	4HK1-474057	9GCFRR608B005262
624	9/05/2027	HFN251	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	SANDERO	2014	A6900215854	9FBBSR2LHEM215696
625	9/05/2027	IWA149	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	SONIC	2016	IF5552746	3GJH95C1F552746
626	9/05/2027	IYO594	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	TRACKER	2018	CGL128656	3GNCJ8EEAGL128856
627	9/05/2027	JRG705	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	N300	2012	LAQ*U8B1621249*	LZWCCAGASG7003472
628	9/05/2027	KGG142	CARGA O MIXTO	HYUNDAI	HD-65C	2013	D4DDC524078	KMGGA17PPDC214500
629	9/05/2027	RUF67D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGK34639	9FLA64CZ9HDF22779
630	9/05/2027	RUF73D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39701	9FLA64CZ2H0H24192
631	9/05/2027	RUF78D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39420	9FLA64CZ5H0H24213
632	9/05/2027	RUF80D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39414	9FLA64CZ1H0H24225
633	9/05/2027	RUF97D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39685	9FLA64CZ7H0H24200
634	9/05/2027	ZZK354	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2014	F710Q167819	9FBLSRADBFM421689
635	13/05/2027	ISJ905	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT GLS	2011	G4EDAE633574	KMHCHN41CABU564023
636	13/05/2027	RUM12D	MOTOS	SUZUKI	GIXXER	2017	BGA1-325484	9FSGN44D3HC105427
637	15/05/2027	SME196	CARGA O MIXTO	INTERNATIONAL	DT468E	2011	470HM2U1571416	3HAMMAAR6BL377345
638	16/05/2027	RZ1129	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2010	1KD7914491	MROF7229XA1579250
639	17/05/2027	ODR848	CARGA O MIXTO	IVECO	TECTOR 170 E28	2019	F4AC3681E*8058078*	8ATA1RMH0KX110612
640	20/05/2027	EAZ051	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2015	YD25-620852T	3N6PD23Y8ZK842154
641	26/05/2027	PSY552	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250844309*	98GEB69K0SG270771
642	26/05/2027	PSY554	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250974195*	98GEB69K0SG275956
643	26/05/2027	PSY556	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250844203*	98GEB69K0SG275247
644	26/05/2027	PSY558	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250854865*	98GEB69K0SG273214
645	26/05/2027	PSY561	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250974175*	98GEB69K0SG275963
646	26/05/2027	PSY566	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250444386*	98GEB69K0SG273224
647	26/05/2027	PSY572	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250974194*	98GEB69K0SG275959
648	26/05/2027	PSY575	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250974168*	98GEB69K0SG275972
649	26/05/2027	PSY578	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250854872*	98GEB69K0SG275250
650	26/05/2027	PSY589	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250844248*	98GEB69K0SG273227
651	26/05/2027	PSY581	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250784458*	98GEB69K0SG270782
652	3/06/2027	ISF996	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT GLS	2011	G4EDAE65411	KMHCHN41CABU564501
653	3/06/2027	RUF61D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGK34619	9FLA64CZ5H0G22780
654	4/06/2027	FDW013	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2018	YD25-826480P	3N6CD33B5ZK350880
655	4/06/2027	PSY568	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2025	LWN F250931169	98G1481K0SC433944
656	4/06/2027	PSY571	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2025	LWN F250551061	98G1481K0SC433950

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

657	4/06/2027	PSY573	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2025	LWN F250531180	9B61481K0SC433946
658	4/06/2027	PSY579	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2025	LWN F250531159	9B61481K0SC433945
659	10/06/2027	RUF770	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWL39714	9FLA64CZ2H024198
660	10/06/2027	RUF82D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGK34653	9FLA64CZKH0272757
661	10/06/2027	RUF86D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39862	9FLA64CZ8H024215
662	10/06/2027	RUF95D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL38849	9FLA64CZ9H023310
663	15/06/2027	EJK354	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	745370	9GDNPR711AB181584
664	15/06/2027	EJK359	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	746086	9GDNPR712AB182372
665	15/06/2027	EJK372	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	745898	9GDNPR716AB182553
666	15/06/2027	EJK374	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	745589	9GDNPR719AB182563
667	15/06/2027	EJK378	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	746086	9GDNPR710AB182659
668	15/06/2027	EJK386	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	*746204*	9GDNPR712AB182775
669	15/06/2027	KGF451	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2012	122260	8LBTF5E9C0114297
670	15/06/2027	KGF452	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2012	125880	8LBTF5E9C0118123
671	16/06/2027	HMG902	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25222033T	3N6PD23Y8ZK874155
672	19/06/2027	PPQ320	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	COLORADO	2025	LWN F250531167	9B61481K0SC433952
673	20/06/2027	PUR405	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	KONA HIBRIDA	2026	G4LLS0545305	KMH0811GTU146260
674	20/06/2027	PUR406	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	KONA HIBRIDA	2026	G4LLS0545546	KMH0811GTU146227
675	20/06/2027	PUR407	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	KONA HIBRIDA	2026	G4LLS0546295	KMH0811GTU146685
676	20/06/2027	PUR408	CAMPEROS Y CAMIONETAS	HYUNDAI	KONA HIBRIDA	2026	G4LLS0545554	KMH0811GTU146370
677	27/06/2027	OLN42	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	YD25-695419P	3N6CD38B6ZK403081
678	2/07/2027	RRV41D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-181238	9FSNG49D9FC101893
679	2/07/2027	RRW30D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-181388	9FSNG49D4FC102023
680	2/07/2027	RRW84D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182325	9FSNG49D5FC102077
681	2/07/2027	RRW86D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182354	9FSNG49D9FC102079
682	2/07/2027	RRW87D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182108	9FSNG49D9FC102080
683	2/07/2027	RRW88D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182356	9FSNG49D7FC102081
684	3/07/2027	RRW28D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182127	9FSNG49D0FC102021
685	4/07/2027	JXK718	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2023	M9TC678C033319	93YF62002P1464058
686	4/07/2027	JXK720	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2023	M9TC678C032681	93YF62004P141698
687	4/07/2027	JXK728	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2023	M9TC678C032684	93YF62007P141664
688	4/07/2027	JXK730	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2023	M9TC678C033258	93YF62000P1442068
689	4/07/2027	JXK731	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	MASTER	2023	M9TC678C032846	93YF62009P141695
690	5/07/2027	OEAO1G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034712	9FKD6284R2034712
691	5/07/2027	OEAO2G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034801	9FKD6284R2034801
692	5/07/2027	OEAO3G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034762	9FKD6284R2034762
693	5/07/2027	OEAO4G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034416	9FKD6284R2034416
694	5/07/2027	OEAO5G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034447	9FKD6284R2034447
695	5/07/2027	OEAO6G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034459	9FKD6284R2034459
696	5/07/2027	OEAO7G	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2024	G3F2E034471	9FKD6284R2034471
697	8/07/2027	RRV37D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-181246	9FSNG49D6FC101889
698	7/07/2027	EJK385	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	746214	9GDNPR710AB182760
699	7/07/2027	RUF96D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGL39734	9FLA64CZ8H024190
700	12/07/2027	OVE501	AUTOS FAMILIARES	NISSAN	VERSA	2020	HR16-384447U	3N1CN7AD1ZK170813
701	15/07/2027	916757	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	KODIAK	1998	2FR05447	9GDP7H1J8WB831021
702	15/07/2027	UGO192	CARGA O MIXTO	HYUNDAI	HD 72	2007	D4D06269977	KMFGA17BP7C053533
703	15/07/2027	WTM429	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2008	536943	9GDNPR7108B012022
704	16/07/2027	CE5558	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2010	F16D34120171	9GATJ5165AB182644
705	16/07/2027	CE5570	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2010	F16D34134841	9GATJ5165AB183335
706	16/07/2027	CE5681	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2009	798964	8LBTF5E940028775
707	16/07/2027	CE5697	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2009	803313	8LBTF5E950029580
708	16/07/2027	CIC96C	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2013	G423-188924	MBNCG49BCD8101037
709	16/07/2027	EJK388	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2009	799469	8LBTF5E190028863
710	16/07/2027	NDF39B	MOTOS	SUZUKI	V-ESTROM 1000	2008	T507132823	JS1V753A582100099
711	16/07/2027	SLE024	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2008	618471	9GDNPR71X9914510
712	16/07/2027	XYK010	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2008	537599	9GDNPR7198B012035
713	17/07/2027	XYK012	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2008	538217	9GDNPR7198B012018
714	18/07/2027	CE5560	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	AVEO	2010	F16D34120511	9GATJ5169AB182744
715	18/07/2027	HMG695	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	D-22	2011	YD25222048T	3N6PD23YXZK874178
716	18/07/2027	KGG156	OFICIALES ESPECIALES	HYUNDAI	H15010 H1	2013	D4BHC009115	KMJJWA37HADU483120
717	23/07/2027	EBL002	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2015	F710Q180499	9FLBSRADBG764098
718	23/07/2027	EBL004	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2016	F710Q180485	9FLBSRADBG752680
719	23/07/2027	EBL005	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2016	F710Q179727	9FLBSRADBG753815
720	31/07/2027	EJK393	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2009	798769	8LBTF5E190028801
721	1/08/2027	OLN857	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	NUOVO MASTER	2020	M9TC678C030745	93YMAF4CELJ60144
722	1/08/2027	OLN858	OFICIALES ESPECIALES	RENAULT	NUOVO MASTER	2020	M9TC678C030691	93YMAF4CELJ60144
723	3/08/2027	GRS541	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4641280	8AJKB8C0DK1681005
724	3/08/2027	GRS542	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4641285	8AJKB8C0DK1681007
725	3/08/2027	GRS543	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4642360	8AJKB8C0DK1681045
726	3/08/2027	GRS544	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4642323	8AJKB8C0DK1681052
727	3/08/2027	GRS547	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4642791	8AJKB8C0DK1681059
728	3/08/2027	GRS548	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2020	2GD-4642727	8AJKB8C0DK1681080
729	3/08/2027	GRS549	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4639115	8AJKB8C0DK1681064
730	4/08/2027	BWY136	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	747588	9GDNPR713AB186012
731	4/08/2027	BWY141	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	747746	9GDNPR717AB186035
732	4/08/2027	COH038	AUTOS FAMILIARES	HYUNDAI	ACCENT VISION	2007	G4EE7678798	KMH0N41AP7U133208
733	4/08/2027	EAO052	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2015	K424-744229A	3N6DD23Y1ZK937865
734	4/08/2027	EBL003	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	LOGAN	2016	F710Q180791	9FLBSRADBG754489
735	4/08/2027	EBL006	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2016	A400C112689	9FBHSRAJNGM763583
736	4/08/2027	EBL007	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	DUSTER	2016	A400C109473	9FBHSRAJNGM734521
737	4/08/2027	KGG152	CARGA O MIXTO	HYUNDAI	HD-65G	2013	D4DDC523794	KMFGA17PPD214519
738	4/08/2027	KGG156	AUTOS FAMILIARES	KIA	GERATO	2013	G4FCC247485	KNAFW411AD5637393
739	4/08/2027	RRW85D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182339	9FSNG49D7FC102078
740	4/08/2027	RUK58D	MOTOS	AUTECO	BAJAJ	2017	JEZWGFJ29092	9FLA64CZ7H020892
741	10/08/2027	GRS544	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4648848	8AJKB8C0DK1681044
742	15/08/2027	DIN440	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	907398	8LBTF5E7B0081856
743	15/08/2027	DIN453	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	910087	8LBTF5E7B0083736
744	15/08/2027	DIN457	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	910083	8LBTF5E5B0063735
745	15/08/2027	DIN505	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	244493	8LBTF5E9D0168683
746	15/08/2027	DIN520	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	243995	8LBTF5E1D0168789
747	15/08/2027	DIN522	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	244031	8LBTF5E9D0168782
748	15/08/2027	DIN524	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	244513	8LBTF5E7D0168862
749	15/08/2027	DIN525	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	247053	8LBTF5E9D0171005
750	15/08/2027	DIN526	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	248343	8LBTF5E9D0171168
751	15/08/2027	DIN530	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	184156	8LBTF5E9D0165331
752	15/08/2027	DIN535	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	245945	8LBTF5E9D0171373

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

753	16/08/2027	KGF054	OFICIALES ESPECIALES	HYUNDAI	COUNTY	2012	D4DD8473474	KMJHG17PPCC052360
754	16/08/2027	BWY160	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	747665	9GDNPR711AB186459
755	16/08/2027	GRS540	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4640279	8AJKB8CD0K1680984
756	16/08/2027	KGG527	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	CLIO	2014	G728Q147052	9FB88305EM825124
757	21/08/2027	DIN512	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2013	204783	8LBETF3E7D0166299
758	21/08/2027	RRW89D	MOTOS	SUZUKI	GS 150 R	2015	G423-182332	9FSGN49D9FC102082
759	26/08/2027	PUR437	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250794439*	9BGE6B69K0SG273396
760	26/08/2027	PUR438	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250794495*	9BGE6B69K0SG273399
761	26/08/2027	PUR439	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250794493*	9BGE6B69K0SG273406
762	26/08/2027	PUR440	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250974170*	9BGE6B69K0SG276225
763	26/08/2027	PUR441	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	ONIX	2025	L4F*250974172*	9BGE6B69K0SG276267
764	28/08/2027	GRS543	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	HILUX	2019	2GD-4648866	8AJKB8CD5K1681039
765	28/08/2027	WTM437	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2008	537944	9GDNPR71389012029
766	31/08/2027	JKX861	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UH9993	8LBETF3W8L0003166
767	31/08/2027	OCL950	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UH7678	8LBETF3W4L0003214
768	31/08/2027	OES113	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UH7680	8LBETF3W1L0003204
769	31/08/2027	OKZ409	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2192870L4AX0407	9GACE5CDXL0027073
770	31/08/2027	OSM174	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2192850L4AX0453	9GACE5CD2LB027486
771	3/09/2027	MRH05F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2020	G3F2E020133	9FKDG2824L2020133
772	3/09/2027	MRH08F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E020289	9FKDG2820M2020289
773	3/09/2027	MRH10F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2020	G3F2E019490	9FKDG2821L2019490
774	3/09/2027	MRH12F	MOTOS	YAMAHA	XTZ 250	2021	G3F2E020274	9FKDG2829M2020274
775	15/09/2027	BWY123	CARGA O MIXTO	CHEVROLET	NPR	2010	747667	9GDNPR719AB185835
776	15/09/2027	CES675	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2009	796559	8LBETF3EX90028389
777	15/09/2027	CES935	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2011	820581	9GCNPR714BB014996
778	15/09/2027	CES936	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2011	820579	9GCNPR716BB014997
779	15/09/2027	CES947	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2011	820584	9GCNPR71XBB014999
780	15/09/2027	CES948	OFICIALES ESPECIALES	CHEVROLET	NPR	2011	820588	9GCNPR710BB015000
781	15/09/2027	DIN445	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2011	906724	8LBETF3E7B0061632
782	15/09/2027	EAU072	CAMPEROS Y CAMIONETAS	NISSAN	FRONTIER	2015	KA24-143618A	3N8DD23Y6ZK937806
783	15/09/2027	EZT85F	MOTOS	SUZUKI	DL650XT	2022	P513-196076	9FSC733H6NC102343
784	15/09/2027	GRU082	AUTOS FAMILIARES	CHEVROLET	BEAT	2020	Z2192870L4AX0404	9GACE5CD1LB027074
785	15/09/2027	GXL799	CAMPEROS Y CAMIONETAS	FORD	350	2003	X	1FTSF30S43EA49378
786	15/09/2027	GXX845	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UH7675	8LBETF3W8L0003202
787	15/09/2027	GXX849	CAMPEROS Y CAMIONETAS	CHEVROLET	D-MAX	2020	UH7684	8LBETF3WXL0003203

El valor estimado para el presente proceso cubrirá la totalidad de los ítems descritos en el Anexo "VARIABLES DE SELECCIÓN SEGÚN IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO".

Intendente jefe **FREDY NELSON VERGARA GONZÁLEZ**
Estructurador Estudio Previo

Intendente jefe **OSCAR GABRIEL PARRA CARO**
Responsable Movilidad DIRAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado.	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del			En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del
	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026,			Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026,
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato	los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).			para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).

ETAPA CONTRACTUAL

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos surgidos del contrato estatal se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de su exigencia en razón a que los riesgos analizados no son objeto de cobertura a través de dicha garantía, y adicionalmente porque no son obligatorias en los contratos de seguros, como lo establece el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se han determinado como mecanismos de prevención los señalados en el siguiente cuadro:

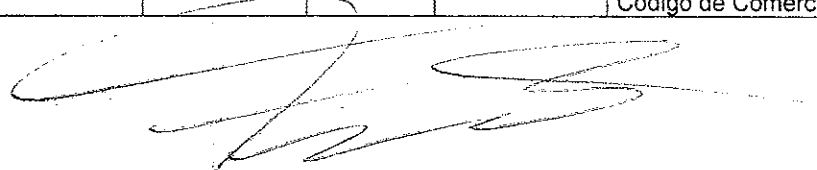
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

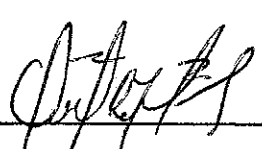


POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO	PREVENCIÓN O COBERTURA
	Probabilidad	Impacto		
Riesgo asociado a la no presentación de oferentes al proceso de selección.	Posible	Menor	Policía Nacional	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector.
Riesgo asociado a la no cancelación de la póliza por no pago de la prima dentro del plazo acordado.	Raro	Mayor	Policía Nacional	Control a la gestión del pago de la prima.
Riesgo asociado a la no ocurrencia de un siniestro o una pérdida por un evento no amparado en la póliza de seguros.	Posible	Moderado	Policía Nacional	Responsabilidad Administrativa por negligencia o descuido en manejo de bienes del estado.
Riesgo asociado a que la Compañía Aseguradora se pueda ver afectada en su operación por factores de liquidez o insuficiencia financiera.	Raro	Mayor	Compañía de Seguros	Exigencia en el pliego de condiciones de factores de solvencia que minimicen el riesgo.
Riesgo asociado a que la Compañía Aseguradora no cumpla con las obligaciones adicionales contraídas con el contrato de seguros.	Raro	Mayor	Policía Nacional	Aunque es un riesgo identificado, no se han presentado incumplimientos que ameriten optar por mecanismos de prevención diferentes al control permanente del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por las aseguradoras.
Riesgo asociado a que no se reconozca o no pague un siniestro bajo las condiciones convenidas en el contrato de seguros.	Raro	Menor	Policía Nacional	Acceder a los mecanismos de vigilancia de la Superfinanciera. Ejercer las acciones judiciales previstas en el Código de Comercio (Arts. 1053-1081)
Riesgo asociado a que no se pague dentro de la oportunidad acordada la indemnización a que haya lugar por efecto de una pérdida.	Raro	Menor	Policía Nacional	Acceder a los mecanismos de vigilancia de la Superfinanciera. Ejercer las acciones judiciales previstas en el Código de Comercio (Art 1080).


Intendente jefe **FREDY NELSON VERGARA GONZÁLEZ**
Estructurador Estudio Previo


Intendente jefe **OSCAR GABRIEL PARRA CARO**
Responsable Movilidad DIRAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OPERANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	NO SE PODRÁ ADELANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUEDANDO SIN SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE	3	1	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/CORRECTA PLANEACIÓN, ADECUADO ESTUDIO PREVIO, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y Estricto estudio de mercado y del sector.	2	1	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	FIRMA DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador.	1	3	4	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ETAPA PRECONTRACTUAL	FIRMA DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO.
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	COBERTURA INSUFICIENTE O INAPLICABILIDAD DE LOS AMPAROS DEL SOAT EN CASO DE ACCIDENTE.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EXPEDICIÓN MENSUAL DE LAS PÓLIZAS Y ERRORES EN CARGUE AL RUNT	FALTA DE COBERTURA VIGENTE PARA LOS VEHÍCULOS, EXPOSICIÓN A SANCIONES LEGALES Y LIMITACIONES EN LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE ENTREGA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES APLICABLES EN LA GESTIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DEL SOAT.	EVENTUALES SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y AFECTACIÓN A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EXIGIR AL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, PROMOVER EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA EXPEDICIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS PÓLIZAS SOAT, Y REALIZAR SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EXIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESENTE NUEVA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO.	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
---	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	-------	---------	---	---	---	---	------	----	-------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------------	-------------------------

Intendente jefe **FREDY NELSON VERGARA GONZALEZ**
Estructurador Estudio Previo

Intendente jefe **OSCAR GABRIEL PARRA CARO**
Responsable Movilidad DIRAN



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO –SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO –SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL

Intendente jefe **FREDY NELSON VERGARA GONZÁLEZ**
Estructurador Estudio Previo

Intendente jefe **OSCAR GABRIEL PARRA CARO**
Responsable Movilidad DIRAN



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones en materia ambiental aplicables, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03049 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018 y los apéndices 1 y 2 de 2020, adoptando buenas prácticas orientadas al uso eficiente de los recursos y a la prevención de impactos ambientales negativos; en concordancia con la naturaleza del presente contrato, deberá privilegiar el uso de medios electrónicos y digitales para la expedición, entrega y gestión de las pólizas SOAT y demás documentos contractuales, garantizando su remisión en formato magnético al correo institucional definido por la Entidad, contribuyendo así a la reducción del consumo de papel y al fortalecimiento de prácticas sostenibles.
11. El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en la Circular Externa 016 de 2021 del Ministerio de Hacienda, la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Resolución DIAN No. 000042 de 2020 y la Circular 042 de 2023 del SIIF Nación, en relación con la facturación electrónica. La factura deberá corresponder a las pólizas SOAT efectivamente expedidas y contar con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato. El pago se realizará en moneda legal colombiana por el 100% de cada factura, dentro de los 60 días siguientes a su presentación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales, administrativos y fiscales. En caso de inconsistencias, el término de pago se contará a partir de la subsanación. Asimismo, la factura deberá ser publicada en SECOP II conforme a la normativa vigente.
12. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		Contrato	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



CLASIFICACION DEL PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la



FORMULARIO CAPACIDAD FINANCIERA

información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional



CRITERIOS DE VERIFICACION Y ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica".

2.5.1 SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

2.5.1.2 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- conservar los datos asociados.
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CRITERIOS DE VERIFICACION Y ADJUDICACION



POLICÍA NACIONAL

La Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, procederá a realizar la apertura de los sobres que contienen la oferta económica inicial de precios de los proponentes habilitados en la fecha y hora programada antes de la diligencia de subasta electrónica, lo anterior con el propósito que los evaluadores del comité verifiquen dichas ofertas y determinen el precio de arranque.

Se aclara a los posibles proponentes que, para la presentación de la oferta económica, deben tener en cuenta la información presentada por esta Dirección en la configuración del sobre Nro. 2, del pliego de condiciones electrónico, cualquier otra forma en la que se presente dicha oferta no será tomada en cuenta y es responsabilidad única y exclusiva de los participantes por su mala interpretación y diligenciamiento.

Los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de realizar su oferta a través del sobre Nro. 2 oferta económica, **que podrá ofrecer un descuento sobre el valor y/o valores del presupuesto oficial descrito por la entidad y este servirá para dar inicio a la subasta electrónica.**

NOTA: La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - LA POLICÍA NACIONAL realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los bienes y/o servicios, de conformidad con el porcentaje total (mayor descuento oferta económica inicial en el sobre Nro. 2 (si aplica) sumado al porcentaje final de descuento en subasta) ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.

- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronograma Secop II	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	según cronograma Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.

Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOONENTES ACEPTA LA CONDICIONES ESTABLECIDAS.

2.5.1.3.2 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA



CRITERIOS DE VERIFICACION Y ADJUDICACION

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de 10 minutos.
 - Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote 1 y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. (SI APLICA)
 - Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
 - Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ***...“si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”...***, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
 - Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
 - **El porcentaje de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en el sobre No. 2 por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.**
 - Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
 - El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
 - La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
 - Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentarán por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual determina: ***“... Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto”.***
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
 - Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la



CRITERIOS DE VERIFICACION Y ADJUDICACION

- subasta se extenderá un (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando en (diez) 10 segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

NOTA: LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **entidad** podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Descalificación de las ofertas.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el



CRITERIOS DE VERIFICACION Y ADJUDICACION

comité evaluador de la entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura válida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado. para que explique(n) las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta o varias ofertas resultan artificialmente bajos, se requerirá al (los) oferente (s) para que explique(n) las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS

DIRECTORIO DE SECOP II

Consultado el directorio del SECOP II de las empresas del segmento Servicios Financieros y de Seguros, con código UNSPSC 84131600, se encuentran inscritas 370 firmas de origen colombiano a fecha 25/08/2026, las cuales están en condiciones de proporcionar los bienes requeridos por la Policía Nacional de Colombia en el presente proceso.

Se tomó del anterior análisis diez (10) personas jurídicas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio objeto del presente estudio, y como complemento al análisis se aportan los indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP publicados en el Directorio del SECOP II (25/08/2026), así:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	84131600	84131600	84131600
NOMBRE FIRMA -	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT	860026182-5	860002184-6	860009578-6
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Dirección ubicación	Cra 13 N°29-24	Cra 9 #24-38	AUTONORTE 103-60
Correo electrónico de la oficina	notificaciones judiciales@allianz.co	cias.colpatriagt@axacolpatria.co	juridico@segurosdel estado.com
Página web	https://www.allianz.co/	https://www.axacolpatria.co/portal/	http://www.segurosdelestado.com
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$ 1.714.230.754.723,00	\$ 3.525.789.747.830,00	\$ 970.332.905.950,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 1.396.949.539.014,00	\$ 2.605.365.080.493,00	\$ 352.994.798.159,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 317.281.215.709,00	\$ 920.424.667.337,00	\$ 617.338.107.791,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	1,22	1,35	2,74
Índice de endeudamiento:	0,84	0,86	0,84
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	1.371,03	85,24
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,38	0,27	0,37
Rentabilidad del activo:	0,05	0,03	0,05
	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Código UNSPSC:	84131600	84131600	84131600
NOMBRE FIRMA -	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	LA PREVISORA S.A.
NIT	860037013-6	890903407-9	860002400-2
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C.	MEDELLÍN	BOGOTÁ D.C.
Dirección ubicación	Cll. 33 N° 6B-24	Cra. 63N°49°-31 piso 1	Cll. 57 N°9-07
Correo electrónico de la oficina	mundial@segurosmondial.com.co	notificacionesjudiciales@sura.com.co	tributaria@previsora.gov.co
Página web	https://www.segurosmondial.com.co/	https://www.segurossura.com.co/paginas/default.aspx	https://www.previsora.gov.co/portal2/previsora3/
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$ 1.861.291.816.577,00	\$ 1.571.113.514.556,00	\$ 2.367.685.909.881,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 622.895.216.171,00	\$ 1.216.700.489.680,00	\$ 837.604.024.523,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 1.238.396.600.406,00	\$ 354.413.024.876,00	\$ 1.530.081.885.358,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	2,98	1,29	2,82
Índice de endeudamiento:	0,91	0,81	0,83
Razón de cobertura de intereses:	234,61	159,40	116,03
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS

Rentabilidad del patrimonio:	0,58	0,26	0,18
Rentabilidad del activo:	0,04	0,05	0,03
	EMPRESA 7	EMPRESA 8	EMPRESA 9
Código UNSPSC:	84131600	84131600	84131600
NOMBRE FIRMA -	COMPAÑIA DE SEGUROS MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	HDI SEGUROS COLOMBIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT	830054904-6	860039988-0	860524654-6
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Dirección ubicación	carrera 15 # 91-46	CII 72 # 10-07 P7	CALLE 100 # 9A-45 P12 BARRIO CHICO
Correo electrónico de la oficina	njudiciales@mapfre.com.co	notificacionesjudiciales@libertycolombiana.com	notificaciones@solidaria.com.co
Página web	https://www.mapfre.com.co/seguuros-co/	http://www.libertycolombia.com.co	https://www.aseguradorasolidaria.com.co/
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$ 1.219.290.158.314,00	\$ 1.692.070.410.019,00	\$ 294.323.320.520,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 583.949.903.247,00	\$ 322.589.786.318,00	\$ 141.972.359.889,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 635.340.255.067,00	\$ 1.369.480.623.701,00	\$ 152.350.960.631,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	2,08	5,24	2,07
Índice de endeudamiento:	0,94	0,80	0,71
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	485,77	114,43
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	-1,66	0,32	0,16
Rentabilidad del activo:	-0,09	0,06	0,04
	EMPRESA 10		
Código UNSPSC:	84131600		
NOMBRE FIRMA -	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA		
NIT	860011153-6		
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C.		
Dirección ubicación	CRA 45 # 94-72		
Correo electrónico de la oficina	CARLOS.MESA@POSITIVA.GOV.CO		
Página web	no registra		
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$ 1.296.123.227.783,00		
Pasivo Corriente (PC)	\$ 264.902.276.790,00		
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 1.031.220.950.993,00		
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	4,89		
Índice de endeudamiento:	0,87		
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,00		
Rentabilidad del activo:	0,00		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Para determinar los indicadores financieros y capacidad organizacional, se realizó solicitud mediante comunicación oficial GS-2026-140706-DIRAN del 01/09/2026 al Área Logística y Financiera de esta unidad, anexando el registro único de proponentes (RUP) de las empresas autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), para vender SOAT en Colombia, descargados de SECOP II el día 25/08/2026.

Con base en lo anterior el Grupo Financiero de la Dirección de Antinarcóticos emitió respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-142411-DIRAN de fecha 04/09/2026 al Responsable de Movilidad DIRAN, por parte del señor Capitán CRISTIAN CAMILO DIAZ BARRERA Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos, así:

Una vez realizada la revisión de los indicadores financieros presentados, informamos que estos se consideran razonables y acordes con los criterios establecidos.

Asimismo, se verificó que los indicadores responden a la metodología definida en el manual de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con los lineamientos técnicos y parámetros allí señalados.

Cantidad de Proponentes	Indicadores Capacidad Organizacional		Indicadores Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Índice de endeudamiento	Cobertura de intereses
ALLIANZ	\$ 0,35	\$ 0,05	\$ 1,23	\$ 0,85	INDETERMINADO
AXXA	\$ 0,28	\$ 0,04	\$ 1,35	\$ 0,87	\$ 1.371,03
ESTADO	\$ 0,38	\$ 0,06	\$ 2,75	\$ 0,85	\$ 85,25
LA PREVISORA	\$ 0,19	\$ 0,03	\$ 2,83	\$ 0,84	\$ 116,04
HDI SEGUROS	\$ 0,33	\$ 0,06	\$ 5,25	\$ 0,81	\$ 485,77
MUNDIAL	\$ 0,59	\$ 0,05	\$ 2,99	\$ 0,92	INDETERMINADO
SOLIDARIA	\$ 0,17	\$ 0,05	\$ 2,07	\$ 0,71	\$ 114,43
SURAMERICANA	\$ 0,27	\$ 0,05	\$ 1,29	\$ 0,81	\$ 159,40
a. Media Aritmética	0,32	0,05	2,47	0,83	386,65
Promedio sin negativos	0,32	0,05	2,47	0,83	386,65
b. Media Ponderada	0,25	0,04	1,81	0,72	120,11
c. Mediana	0,30	0,05	1,97	0,84	137,72
d. Mínimo	0,17	0,03	1,23	0,71	85,25
e. Máximo	0,59	0,06	5,25	0,92	1.371,03
f. Desviación estándar	0,13	0,01	1,25	0,05	432,32

Para la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida del VALOR MINIMO, esto con el fin de permitir pluralidad de las empresas que realmente pueden brindar el bien a adquirir.

INDICADORES ECONÓMICOS

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

Concepto	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Índice de endeudamiento	Cobertura de intereses
Límite fijado para los indicadores	0,17	0,03	1,23	0,82	85,25
Número de posibles oferentes que se habilitarían	10	10	10	10	10

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
Índice de liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 1,23
Razón de endeudamiento	Pasivo total dividido activo total	Menor o igual a 0,92
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividido en los gastos de intereses	Mayor o igual a 85,25
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividido por el patrimonio	Mayor o igual a 0,17
Rentabilidad del activo.	Utilidad operacional dividido por el activo total	Mayor o igual a 0,03

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para la evaluación del indicador de **Capital de Trabajo**, se aplicará la fórmula "1. Sumatoria", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la evaluación de los indicadores de **Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo**, se aplicará la fórmula "2. Ponderación de los componentes de los indicadores", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente; si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectados según el porcentaje de participación de cada uno de los miembros y/o integrantes.

FORMULA 1. SUMATORIA: para indicador de Capital de Trabajo

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

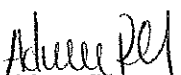
FORMULA 2. PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES: para los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de Interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

➤ La anterior información será evaluada con el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme.

CONCLUSIONES: Con base en lo anterior, se recomienda verificar indicadores financieros para el proceso y en caso de tener dudas inquietudes o alguna sugerencia informar oportunamente.


Adriana Reyes Mendieta
Tributarista DIRAN